



IMPUESTOS  
INTERNOS



# Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero – julio 2022

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

## Tabla de Contenido

1.	Contexto Económico.....	3
<b>1.1</b>	<b>Evolución del Entorno Internacional.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2</b>	<b>Evolución del Entorno Doméstico.....</b>	<b>5</b>
2.	Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones .....	9
3.	Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero - julio 2022 .....	11
4.	Comportamiento de la Recaudación de DGII en junio 2022 .....	13
5.	Comportamiento de la recaudación de DGII en enero - julio 2022 .....	17
6.	Impuesto sobre los Ingresos.....	21
<b>6.1</b>	<b>Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas .....</b>	<b>21</b>
<b>6.2</b>	<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones .....</b>	<b>25</b>
<b>6.3</b>	<b>Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona .....</b>	<b>28</b>
7.	Impuestos Sobre la Propiedad.....	31
8.	Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios .....	33
<b>8.1</b>	<b>Impuestos sobre los Bienes y Servicios .....</b>	<b>33</b>
8.1.1	Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	33
<b>8.2</b>	<b>Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios .....</b>	<b>40</b>
8.2.1	Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol .....	40
8.2.2	Impuestos Selectivos a las Cervezas.....	44
8.2.3	Impuesto Selectivo al Tabaco .....	48
8.2.4	Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos .....	52
8.2.5	Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros.....	55
<b>8.3</b>	<b>Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias .....</b>	<b>57</b>
8.3.1	Impuesto sobre los Vehículos.....	57
8.3.2	Impuestos sobre Juegos de Azar .....	60
9.	Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	62
<b>9.1</b>	<b>Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros) .....</b>	<b>62</b>

## 1. Contexto Económico

### 1.1 Evolución del Entorno Internacional

Las perspectivas de crecimiento continúan siendo inciertas, como consecuencia de las interrupciones económicas a nivel global. El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su actualización de Perspectivas Económicas Mundiales para julio 2022, corrige hacia la baja sus previsiones de crecimiento para el año. En abril se esperaba un crecimiento de la economía mundial en torno a 3.6 %, sin embargo, en la actualización de julio se corrige a 3.2 % (ver cuadro 1).

Asimismo, el FMI corrigió significativamente hacia la baja las expectativas de crecimiento de Estados Unidos. La implementación una política monetaria contractiva ha llevado a que las perspectivas de crecimiento de la economía norteamericana se ubiquen en torno al 2.3 % interanual, 1.4 puntos porcentuales menos que lo previsto en abril 2022. Para las economías emergentes se espera un crecimiento en 2022 de 3.6 %, 0.2 puntos porcentuales inferior a lo esperado en la pasada edición del informe.

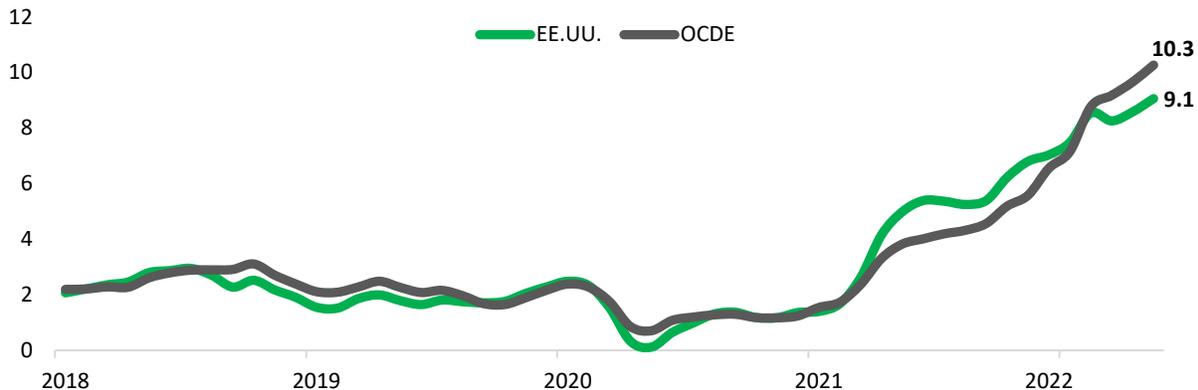
**Cuadro 1**  
**Actualización de las Perspectivas Económicas FMI**  
Crecimiento del PIB (%)

Crecimiento	Perspectivas julio 2022		Cambio vs abril 2022	
	2022	2023	2022	2023
<b>Economía mundial</b>	<b>3.2</b>	<b>2.9</b>	<b>-0.4</b>	<b>-0.7</b>
<b>Economías avanzadas</b>	<b>2.5</b>	<b>1.4</b>	<b>-0.8</b>	<b>-1.0</b>
Estados Unidos	2.3	1.0	-1.4	-1.3
<b>Zona Euro</b>	<b>2.6</b>	<b>1.2</b>	<b>-0.2</b>	<b>-1.1</b>
<b>Economías emergentes</b>	<b>3.6</b>	<b>3.9</b>	<b>-0.2</b>	<b>-0.5</b>
China	3.3	4.6	-1.1	-0.5

Fuente: Fondo Monetario Internacional; actualizado al 8 de agosto 2022.

Por otro lado, luego de que los mercados mostraron distorsiones en la cadena de suministro y distribución debido al virus del COVID-19 en el 2020, el aumento en la inflación sigue siendo considerable durante el 2022. La guerra en Ucrania ha disparado la inflación a nivel mundial y esto se ha vuelto el foco de atención para los Bancos Centrales en todo el mundo. Tomando como referencia el comportamiento observado de la inflación de los Estados Unidos (EE. UU.) y en los países miembros de la OCDE, se puede apreciar que continua una tendencia alcista en las inflaciones de las principales economías avanzadas, desde inicios de 2021 hasta la fecha. La tasa de inflación en EE. UU. y de los países miembros de la OCDE, ascendieron a 9.1 y 10.3 por ciento en el mes de junio, respectivamente. (Ver gráfica no. 1).

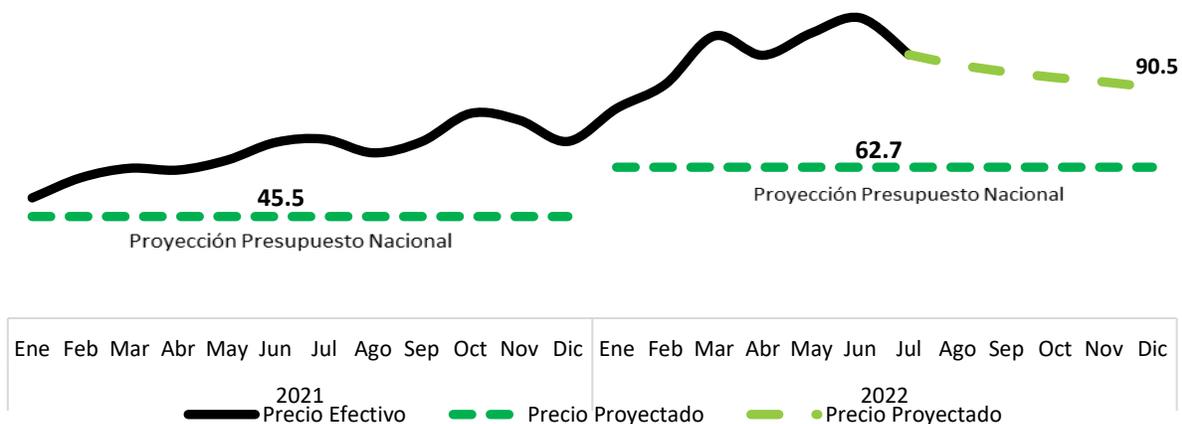
**Gráfica no. 1**  
**Inflación en Economías Avanzadas**  
 (Variación interanual; en %)



Fuente: Organización de Cooperación para el Crecimiento Económico (OCDE), actualizado al 8 agosto 2022.

En cuanto a la evolución de los precios de los *commodities*, para el caso particular del petróleo, se observa una tendencia al alza desde el último trimestre del 2021, la cual estuvo guiada, principalmente, por el crecimiento de la demanda. Los precios ascendieron a US\$102.2 por barril durante el mes julio 2022, influenciado también por los conflictos geopolíticos recientes. Esta cifra se encuentra US\$39.3 dólares por encima del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2022 (US\$62.7). Asimismo, las proyecciones de la EIA sugieren que el precio del WTI descendería en lo que resta del año, hasta ubicarse en US\$90.5 para diciembre 2022. (Ver gráfica no. 2).

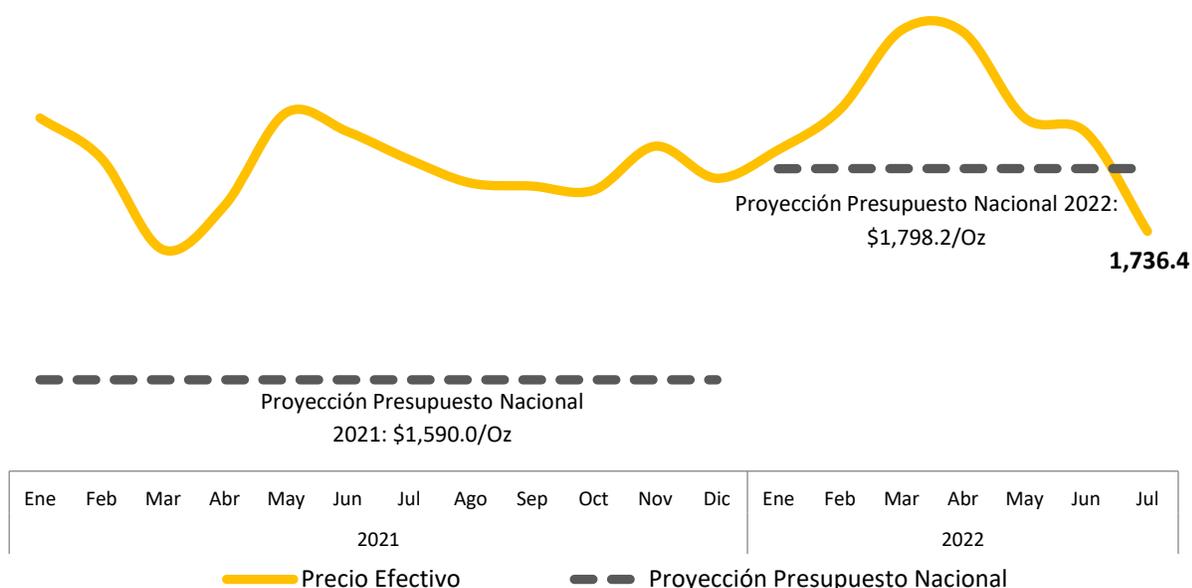
**Gráfica no. 2**  
**Precio del Petróleo WTI**  
 US\$ por barril



Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA). Precios estimados 2022, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 9 de agosto 2022.

Por el lado de los metales preciosos, desde mediados de abril el precio del oro comenzó a descender, impulsado, principalmente, por las mejoras en los rendimientos de los bonos del tesoro estadounidense y el fortalecimiento del dólar. Al comparar el precio de julio respecto al efectivo para marzo 2022, se observa una caída de 10.2 %. Para el cierre del mes de julio, el precio promedio del oro se ubicó en US\$1,736.4 por onza troy. Actualmente, el precio se ubica por debajo del precio de referencia utilizado para la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2022, el cual es de US\$1,798.2 por onza (ver gráfica 3).

**Gráfica no. 3**  
**Precio del Oro**  
2021-2022; en US\$ por onza troy

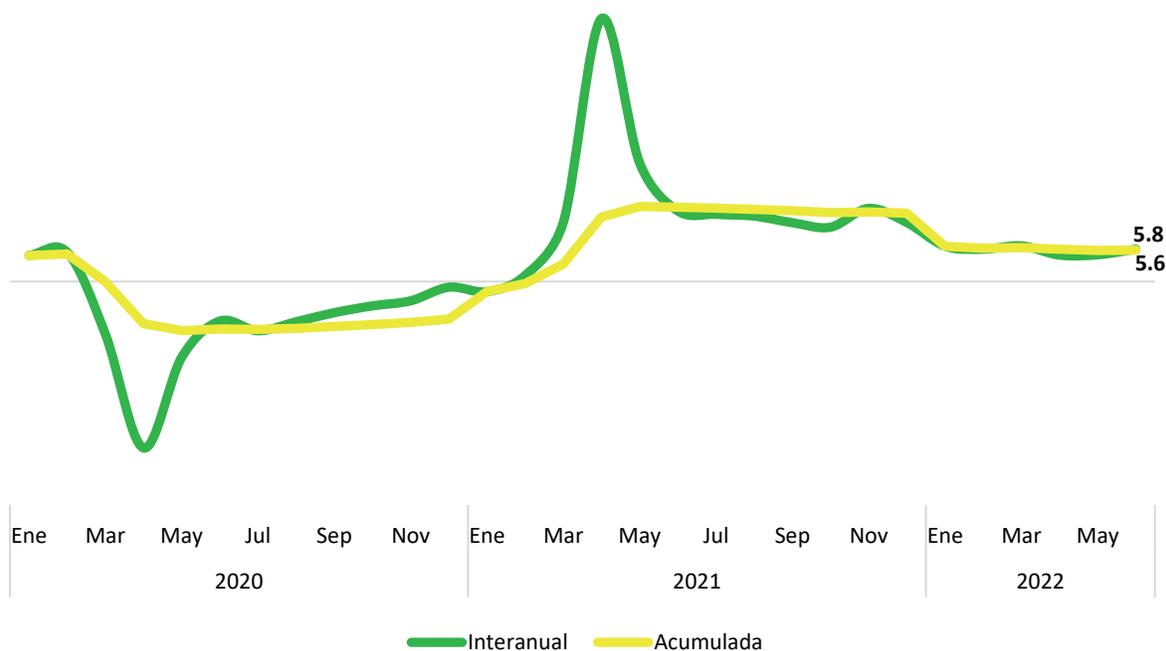


**Fuente:** Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 8 agosto 2022.

## 1.2 Evolución del Entorno Doméstico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que publica el Banco Central de la República Dominicana, indica que la economía dominicana presentó una expansión de 5.6% en enero-junio del 2022. Ciertamente, se observa una fuerte expansión de la actividad económica en comparación con el mismo período del 2021, atribuible a la reactivación de la actividad productiva luego del paro por el COVID-19 en el referido año. El comportamiento interanual para el mes de junio presentó un crecimiento de 5.8%, esto demuestra condiciones favorables aún con un entorno internacional inestable. (ver gráfica no. 4).

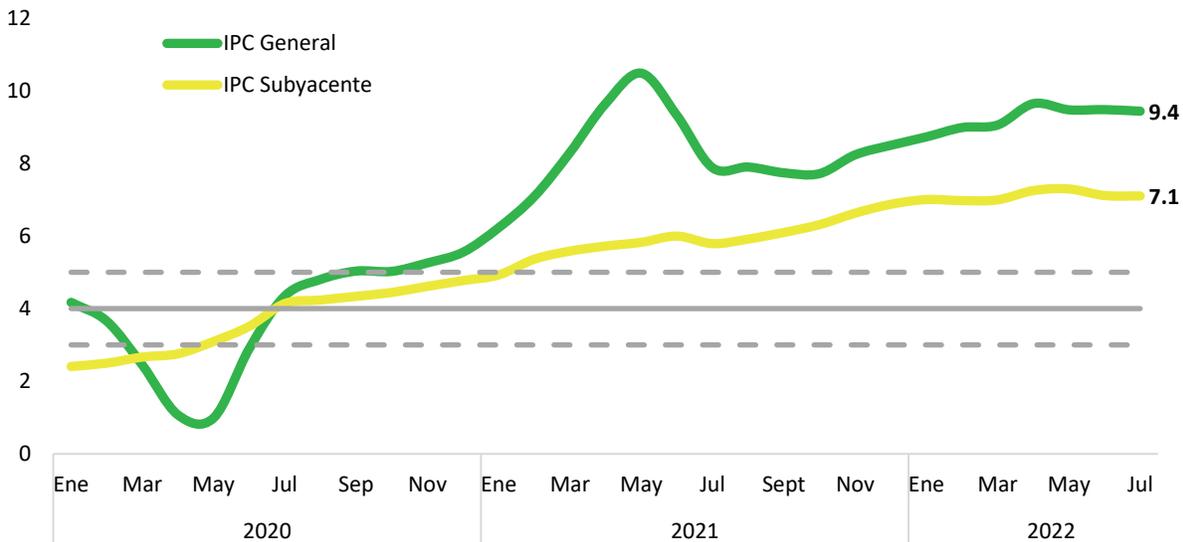
**Gráfica no. 4**  
**Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE)**  
 Variación interanual; en porcentaje



**Fuente:** Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 8 de agosto 2022.

Los resultados de la inflación indican que, para el mes de julio, la variación anual en el nivel de precios se ubicó en torno a 9.43%, mientras que la inflación subyacente, la cual excluye los elementos volátiles de la inflación general, fue de 7.10%. Ambas mediciones de la inflación se ubican por encima del límite superior del rango meta establecido por el Banco Central (Ver gráfica no. 5). Es por ello, que la autoridad monetaria ha venido utilizando sus herramientas de política monetaria, buscando disipar el aumento en el nivel de precios dentro del horizonte de política. En ese sentido, para el mes de agosto el BCRD ha aumentado la tasa de política monetaria en 425 puntos base respecto a diciembre 2021, ubicándose en 7.75% anual, indicando una postura de la política monetaria más restrictiva (Ver gráfica no. 6). Este cambio de postura por parte de las autoridades monetarias debe incidir en la dinámica de la inflación durante el 2022 y 2023.

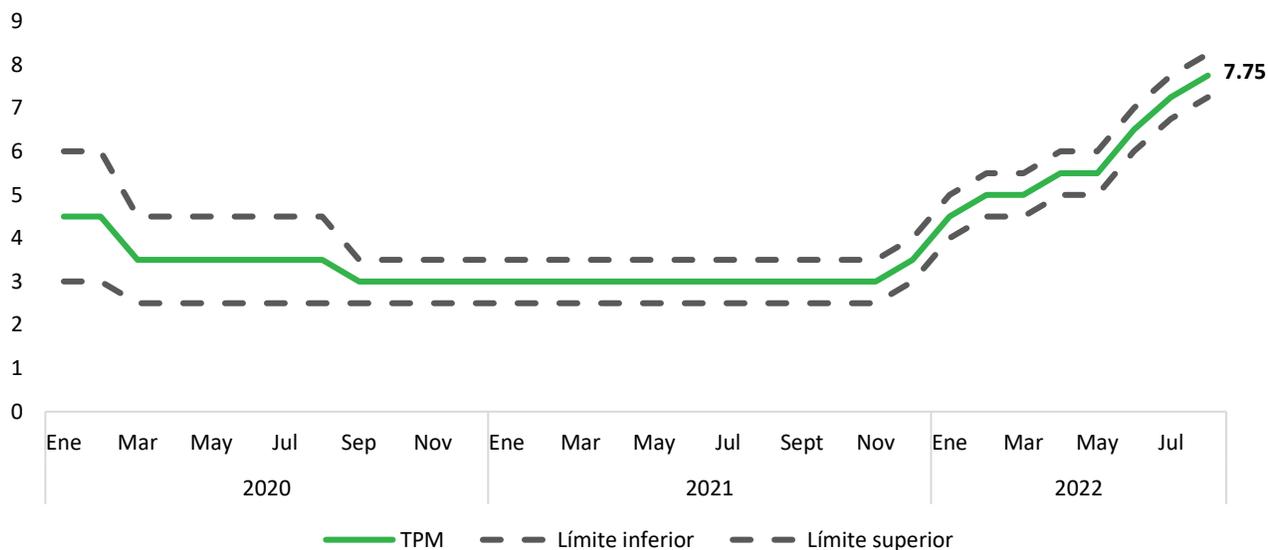
**Gráfica no. 5**  
**Tasa de Inflación (IPC)**  
 Variación interanual; en %



**Fuente:** Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 8 de agosto 2022.

**Nota:** Las bandas grises corresponden a las metas de inflación establecidas por la Junta Monetaria (4% ± 1%).

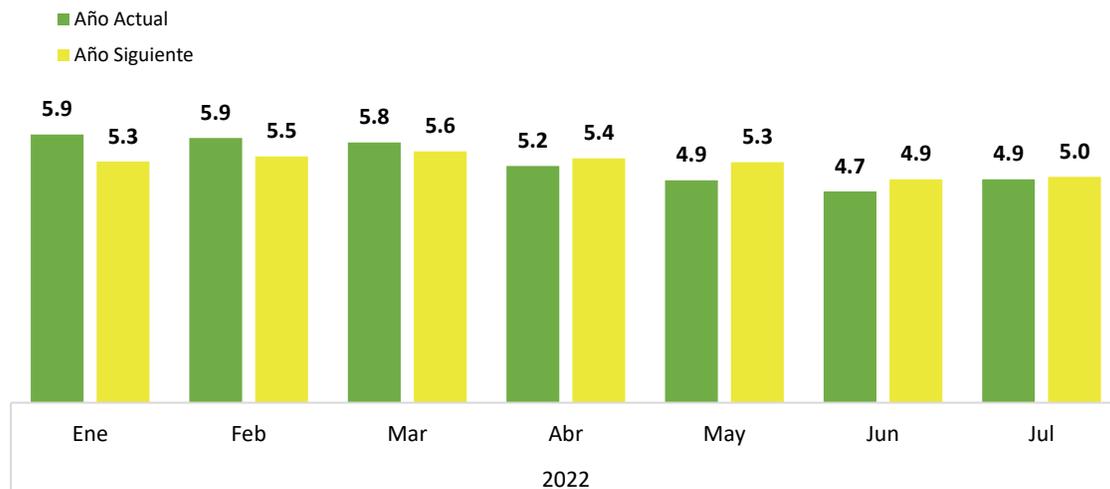
**Gráfica no. 6**  
**Tasa de Política Monetaria (TPM)**  
 En porcentaje



**Fuente:** Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 8 de agosto 2022.

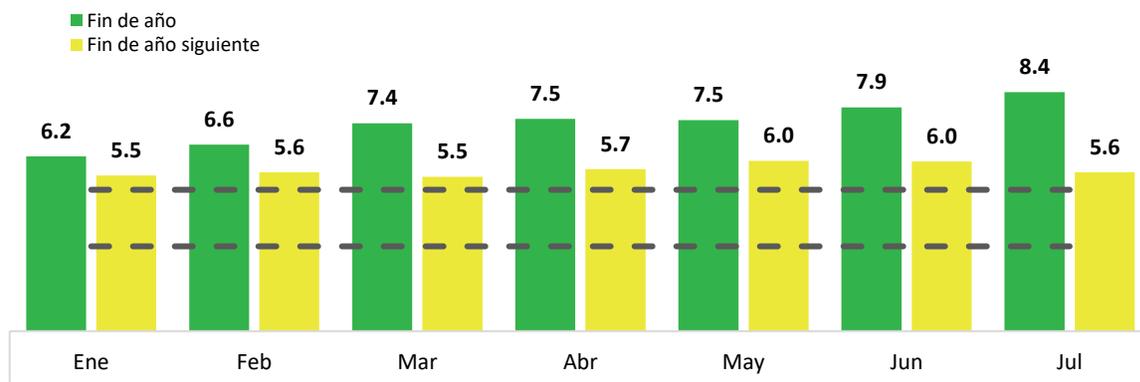
Finalmente, las encuestas de expectativas macroeconómicas del BCRD para el mes julio indican que los agentes económicos esperan un crecimiento del PIB de 4.9% y 5.0% para 2022 y 2023 (ver gráfica 7). Por otro lado, las expectativas de los agentes sobre la inflación indican que estos esperan una inflación de 8.4% para el cierre del 2022 y 5.6% para el 2023, ubicándose aún por encima del rango meta, pero convergiendo hacia este (ver gráfica no. 8).

**Gráfica no. 7**  
**Expectativas de Crecimiento PIB**  
En porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 8 de agosto 2022.

**Gráfica no. 8**  
**Expectativas de Inflación**  
En porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 8 de agosto 2022.

## 2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de abril 2020, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas.

1. ISR Personas Jurídicas: Se otorga un acuerdo de pago para que las personas jurídicas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este acuerdo se generará de manera automática y en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso<sup>1</sup>.
2. Anticipos: Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los períodos fiscal enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas. Se consideran micro y pequeñas empresas, aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no supere los RD\$58,314,600.00<sup>2</sup>. Para los períodos mayo y junio 2021<sup>3</sup> inclusive se prórroga la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas, esto aplica para aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 no supere los RD\$61,553,187.51 anuales. Del mismo modo, se otorgó la exención de anticipos para los períodos marzo y junio 2021 inclusive para los contribuyentes del sector turismo que cuentan con su correspondiente licencia de operación al día en el Ministerio de Turismo. Los contribuyentes que no apliquen para la exención pero que presenten una reducción significativa de sus ingresos podrán solicitar la exención total o parcial de los anticipos.

Se exonera del pago de la primera cuota del anticipo del Impuesto sobre la Renta (ISR) generado en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2020 a las personas físicas y las sucesiones indivisas con actividades no comerciales e industriales, con obligación de presentar la declaración jurada de este impuesto (IR-1); siempre que el total de ingresos presentados no supere los RD\$9,182,850.00<sup>4</sup>.

3. Impuesto sobre Activos: Se exoneró del pago de la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) a las micro y pequeñas empresas, que realizan operaciones comerciales, generadas con base en el ejercicio fiscal 2020. De esta disposición se excluyen los contribuyentes con cierre 31 de diciembre, que presentarán su declaración del ejercicio fiscal 2020 en abril de 2021.<sup>5</sup> Se otorga un acuerdo de pago automático aplicable a la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) para las personas jurídicas con cierre 30 de septiembre 2020, que no estén alcanzadas por las disposiciones artículo 3 de la Resolución

<sup>1</sup> Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

<sup>2</sup> Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

<sup>3</sup> Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

<sup>4</sup> Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

<sup>5</sup> Ver Resolución 2020-00001: [Resolucion2020-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2020-00001.pdf)

DDG-ARI-2020-00001. Este acuerdo será de dos (2) cuotas iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso<sup>6</sup>.

4. **ITBIS:** Se permite la presentación de rectificativas para los períodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)<sup>7</sup> y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo desde el 14 de abril 2020<sup>8</sup> hasta el 18 de octubre 2020<sup>9</sup>.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa<sup>10</sup>, renovación de marbetes vencidos<sup>11</sup> y descargo de vehículos<sup>12</sup> a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio de 2020 se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos<sup>13</sup>. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de abril hasta el 30 de octubre 2020<sup>14</sup>. A partir del 25 de mayo 2020 abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita<sup>15</sup>.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.

<sup>6</sup> Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

<sup>7</sup> Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

<sup>8</sup> Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

<sup>9</sup> Ver Aviso 88-20: [88-20.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/88-20.pdf)

<sup>10</sup> Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

<sup>11</sup> Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

<sup>12</sup> Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

<sup>13</sup> Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

<sup>14</sup> Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

<sup>15</sup> Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual<sup>16</sup>. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo<sup>17</sup>.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital<sup>18</sup>. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

### 3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero - julio 2022

Acorde a la Ley núm. 345-21 que establece el Presupuesto General del Estado para el 2022, los ingresos fiscales del año 2022 serán de RD\$871,485.9 millones, para un crecimiento sobre el recaudo 2021 de 4.0%, es decir, RD\$33,524.3 millones más. En cuanto al periodo enero - julio 2022, los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$547,624.8 millones, representando un crecimiento de un 14.0% con relación a igual periodo del año 2021. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado es de 113.6% (ver Cuadro 2).

<sup>16</sup> Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

<sup>17</sup> Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

<sup>18</sup> Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

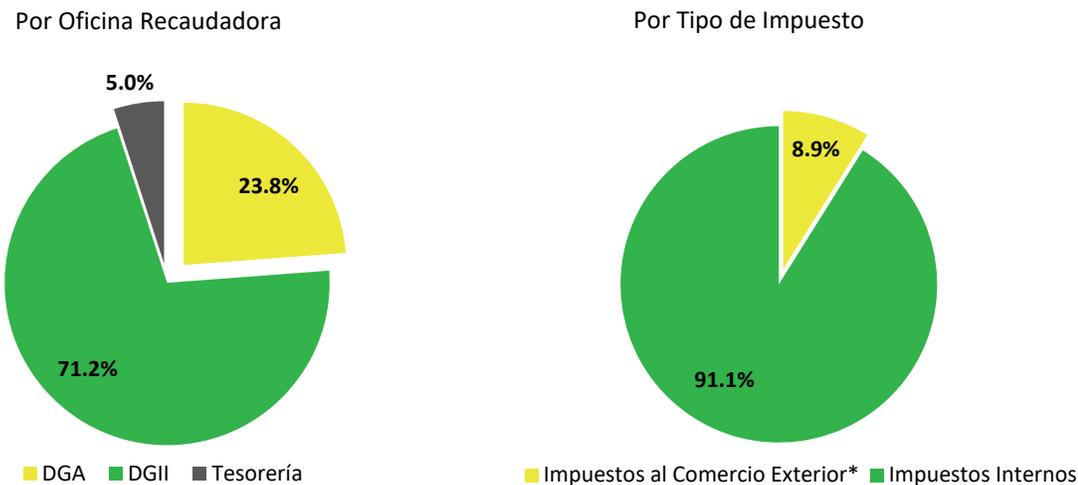
**Cuadro no. 2**  
**Recaudación por oficinas recaudadoras**  
 Enero - julio 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2021	Estimado 2022	Efectivo 2022		
<b>DGA</b>	<b>100,527.0</b>	<b>103,570.6</b>	<b>130,370.4</b>	<b>29.7%</b>	<b>125.9%</b>
Arancel	22,050.4	23,029.2	29,151.4	32.2%	126.6%
ITBIS	66,724.4	67,726.7	86,643.3	29.9%	127.9%
Otros	11,752.2	12,814.7	14,575.7	24.0%	113.7%
<b>DGII</b>	<b>358,607.6</b>	<b>354,621.9</b>	<b>389,905.0</b>	<b>8.7%</b>	<b>109.9%</b>
Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	40,951.3	44,743.9	51,373.9	25.5%	114.8%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	101,401.9	76,500.2	90,697.7	-10.6%	118.6%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	23,876.4	27,471.0	29,098.9	21.9%	105.9%
Impuestos sobre la Propiedad	25,142.4	22,034.8	26,569.7	5.7%	120.6%
ITBIS	76,309.5	86,119.8	92,051.7	20.6%	106.9%
Alcoholes	15,092.1	17,435.9	16,321.9	8.1%	93.6%
Tabaco	296.3	312.2	302.9	2.2%	97.0%
Hidrocarburos Ad-valorem	12,867.5	13,637.5	18,594.9	44.5%	136.4%
Hidrocarburos Específico	23,892.8	27,555.8	25,835.9	8.1%	93.8%
Diferencial del GLP	5,493.6	5,891.9	5,401.5	-1.7%	91.7%
Otros	33,283.9	32,918.8	33,656.1	1.1%	102.2%
<b>Tesorería</b>	<b>21,161.6</b>	<b>23,856.9</b>	<b>27,349.4</b>	<b>29.2%</b>	<b>114.6%</b>
Seguridad Social	1,731.2	1,661.0	3,381.5	95.3%	203.6%
Promese	626.3	690.5	571.5	-8.7%	82.8%
Renovación Pasaporte	521.2	600.3	674.0	29.3%	112.3%
CUT	7,735.3	9,224.6	11,570.5	49.6%	125.4%
Otros	10,547.6	11,680.5	11,151.9	5.7%	95.5%
<b>Total</b>	<b>480,296.2</b>	<b>482,049.4</b>	<b>547,624.8</b>	<b>14.0%</b>	<b>113.6%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Como se puede apreciar en la Gráfica no. 9, Impuestos Internos recaudó el 71.2% del total de los ingresos fiscales del período enero - julio 2022, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 23.8% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 5.0% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 91.1% proviene de Impuestos Internos y el 8.9% restante de impuestos al comercio exterior.

**Gráfica no. 9**  
**Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto**  
 Enero - julio 2022; como porcentaje de la recaudación total



**Fuente:** Ministerio de Hacienda y DGII.

\*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el **72.7%** de los ingresos totales.

#### 4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en junio 2022

La recaudación de julio 2022 asciende a RD\$54,422.5 millones, para un cumplimiento de 119.6%, equivalente a RD\$8,910.5 millones por encima de lo estimado. En ausencia de los ingresos no recurrentes<sup>19</sup> correspondientes a julio 2022 y 2021, la recaudación crece 20.3%, es decir, RD\$8,784.1 millones más. Si se consideran todos los ingresos, el mes de julio presenta un decrecimiento interanual de RD\$5,245.7 millones menos. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en julio y su comparación con el mismo período de 2021.

<sup>19</sup> 2021: Ganancia de capital, efecto marginal Ley 253-12, Barrick y recaudo por la Ley núm. 46-20; 2022: Ganancias de capital, Barrick, efecto marginal Ley 253-12 y recaudo por la Ley núm. 46-20.

**Cuadro no. 3**  
**Recaudación DGII**  
 Julio 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
ITBIS	11,912.6	12,961.8	1,049.2	8.8%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	5,278.7	5,827.1	548.4	10.4%
Impuesto sobre los Dividendos	1,744.2	2,196.5	452.3	25.9%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,968.9	2,337.5	368.6	18.7%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	11,814.3	12,148.9	334.6	2.8%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,295.3	1,584.3	288.9	22.3%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	1,074.0	1,328.0	254.0	23.7%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	577.0	816.4	239.4	41.5%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	872.3	1,068.3	196.0	22.5%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,427.5	1,571.3	143.8	10.1%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,576.5	1,681.8	105.3	6.7%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	323.0	279.6	-43.4	-13.4%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	503.5	419.5	-84.0	-16.7%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	268.7	136.6	-132.1	-49.2%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	6,370.2	6,221.7	-148.6	-2.3%
Contribución GLP	918.4	695.3	-223.0	-24.3%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	2,367.8	1,047.5	-1,320.3	-55.8%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	8,116.3	1,699.7	-6,416.6	-79.1%
Otros	1,259.1	400.8	-858.3	-68.2%
<b>Total</b>	<b>59,668.3</b>	<b>54,422.5</b>	<b>-5,245.7</b>	<b>-8.8%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto en el mes de julio 2022 se encuentra el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el cual presentó un crecimiento interanual de RD\$1,049.2 millones, para un incremento porcentual de 8.8%. Esto es explicado por el comportamiento positivo tanto en las operaciones totales como gravadas del ITBIS, las cuales presentaron una variación interanual de 25.0% y 26.0%, respectivamente. Dentro de las actividades económicas con mayores crecimientos en las operaciones gravadas de ITBIS declaradas en el mes de julio 2022, las cuales corresponden al período fiscal de junio 2022, se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento interanual de RD\$15,013.2 millones más, Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$7,402.3 millones más y Construcción con un crecimiento de RD\$2,659.3 millones más. (ver cuadro no. 4)

**Cuadro no. 4**  
**Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS**  
 Declaraciones presentadas en julio 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Comercio otros	15,013.2	20.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,402.3	75.4%
Construcción	2,659.3	65.0%
Transporte y Almacenamiento	2,239.3	31.7%
Elaboración de Bebidas	1,576.7	16.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,007.6	24.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	837.4	28.3%
Alquiler de Viviendas	825.0	29.1%
Elaboración de Plástico	645.7	23.4%
Comercio Combustible	382.4	28.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	351.4	18.9%
Servicios de Salud	66.3	36.6%
Elaboración de Azúcar	-72.1	-4.9%
Los demás	13,875.4	22.9%
<b>Total</b>	<b>46,810.1</b>	<b>26.0%</b>

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tributo que ocupa el segundo lugar de mayor variación absoluta al comparar con julio 2021, presenta un crecimiento de RD\$548.4 millones más, representando un crecimiento porcentual del 10.4%. Esto es explicado por el Impuesto sobre la Renta de los Salarios, el cual presenta un crecimiento de 23.0% respecto a julio 2021, equivalente a RD\$860.8 millones más. Lo anterior es producto de un aumento en la cantidad de asalariados gravados de 6.1% y en el monto retenido de 12.4%.

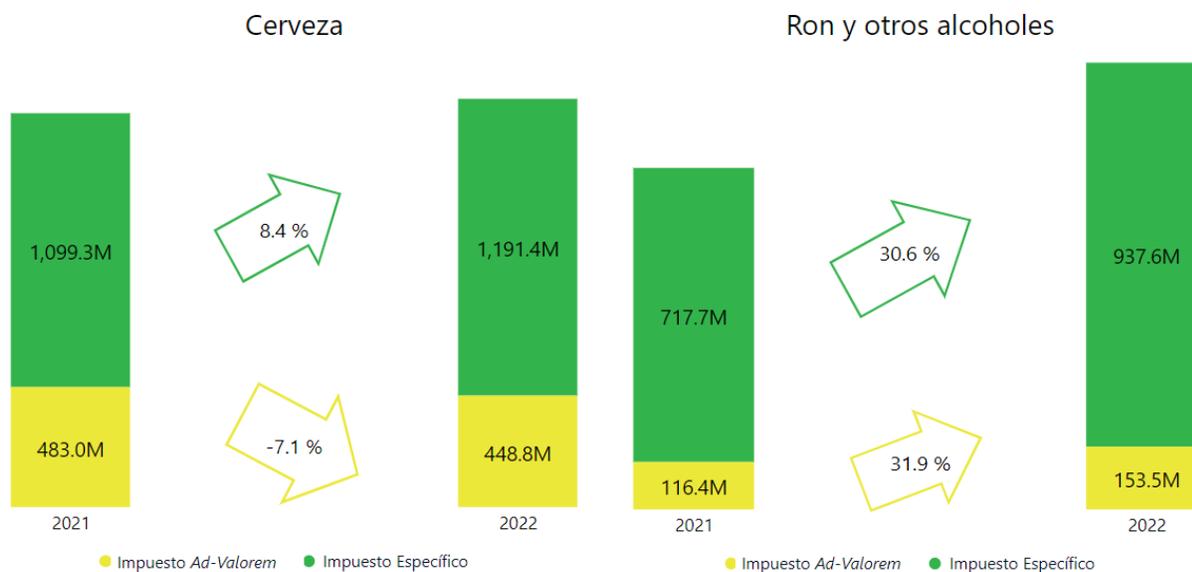
El Impuesto Selectivo a los Alcoholes y Tabaco presentó un crecimiento interanual de 18.7%, es decir, RD\$368.6 millones más. Al evaluar por tipo de producto, en ron y otros alcoholes se observa un crecimiento interanual en el Impuesto *Ad-valorem* de 31.9%, por un aumento interanual de las operaciones gravadas en 29.6%; en cuanto al Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 30.6%, por un incremento en los litros vendidos de 22.8%. En cuanto a la categoría de cervezas, se percibió un decrecimiento en el impuesto *Ad-valorem* de 7.1%, producto de una caída en las operaciones gravadas de 7.1%. Por otro lado, en cervezas se observa un crecimiento en el impuesto específico de 8.4%, impulsado por el incremento del monto específico<sup>20</sup> de 4.6%, y por el incremento en los litros de alcohol absoluto de cerveza de 1.9%, como se observa en la gráfica no. 10.

<sup>20</sup> Monto específico ISC comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio 2021:

<https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00004.pdf>

Monto específico ISC comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio 2022: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion-DDG-%20AR1-2022-00003.pdf>

**Gráfica no. 10**  
**Impuestos Selectivos a los Alcoholes**  
 Declaraciones presentadas en julio 2022 vs. 2021; en millones de RD\$



**Nota:** Datos corresponden a las operaciones de junio declaradas en julio.

El Impuesto sobre las Empresas e Impuesto sobre los Activos presentó un crecimiento interanual de RD\$334.6 millones, para un incremento porcentual de 2.8%. Al evaluar el Impuesto sobre la Renta sobre las Empresas, se observa un crecimiento de 5.8%, equivalente a RD\$643.3 millones más. Al desagregar por tipo de pago, los pagos normales decrecen en 12.4%; con relación a los anticipos, se percibe un crecimiento de 59.5%. Cabe recordar que, en julio 2021, se percibió un monto de RD\$3,619.8 millones por concepto de la Ley 46-20 en este impuesto, mientras que en julio 2022 la ley no estaba vigente, afectando los pagos normales recibidos. Al excluir lo recaudado por la Ley 46-20 en julio 2021, el Impuesto sobre la Renta de las Empresas crece en 49.0%, es decir, RD\$3,880.0 millones más. En cuanto al Impuesto sobre los Activos, al analizar el comportamiento de julio 2022 vs 2021, se observa un decrecimiento de 46.9%, es decir, RD\$308.7 millones menos. Al excluir lo recaudado por la Ley 46-20 en julio 2021 por monto de RD\$383.1 millones, el Impuesto sobre los Activos crece en 27.0%, equivalente a RD\$74.4 millones.

Entre los impuestos que decrecieron se encuentra el Impuesto a la Minería, con una disminución de RD\$6,416.6 millones, para un decrecimiento de 79.1%. Este es explicado por una reducción en la producción de Barrick, la cual se ha visto afectada por temas de espacio debido a que el proyecto de expansión no ha sido aprobado.

El cumplimiento con relación a la meta de recaudación para el mes de julio 2022 es de 119.6%, es decir, RD\$8,910.5 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación efectiva de la DGII *versus* la recaudación estimada contenida en la Ley núm. 345-21 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2022.

**Cuadro no. 5**  
**Cumplimiento de la Recaudación de julio 2022**  
Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Cumplimiento	
	Estimada	Efectiva	Absoluto	Porcentual
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	383.5	1,699.7	1,316.2	443.2 %
Impuesto sobre los Dividendos	1,128.0	2,196.5	1,068.5	194.7 %
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	7,429.7	12,148.9	4,719.3	163.5 %
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	1,092.0	1,328.0	236.0	121.6 %
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	925.6	1,047.5	121.9	113.2 %
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,505.3	1,681.8	176.5	111.7 %
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,427.1	1,584.3	157.2	111.0 %
Impuesto sobre las Ventas al Estado	736.2	816.4	80.2	110.9 %
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	5,269.9	5,827.1	557.2	110.6 %
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,744.0	6,221.7	477.7	108.3 %
ITBIS	12,207.2	12,961.8	754.6	106.2 %
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,609.2	1,571.3	-37.9	97.6 %
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	143.5	136.6	-6.8	95.2 %
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	1,149.3	1,068.3	-81.0	93.0 %
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,565.5	2,337.5	-228.0	91.1 %
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	463.4	419.5	-43.9	90.5 %
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	359.6	279.6	-80.0	77.7 %
Contribución GLP	897.8	695.3	-202.5	77.4 %
Otros	475.2	400.8	-74.4	84.3 %
<b>Total</b>	<b>45,512.0</b>	<b>54,422.5</b>	<b>8,910.5</b>	<b>119.6 %</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

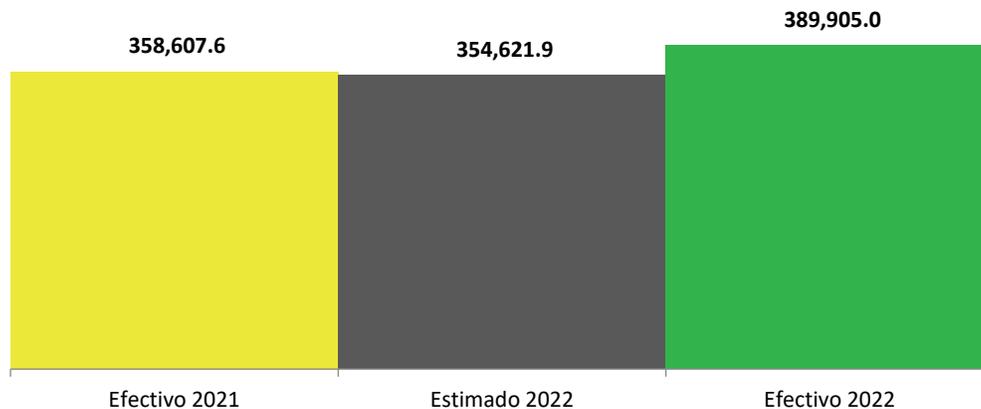
## 5. Comportamiento de la recaudación de DGII en enero - julio 2022

La recaudación del período enero - julio de 2022 asciende a RD\$389,905.5 millones, representando un crecimiento de 8.7% con respecto al mismo período del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes<sup>21</sup> correspondientes a enero - julio de 2021 y 2022, la recaudación crece 14.8%. El mismo comportamiento positivo se observa cuando, adicional a los ingresos no recurrentes, se excluye la recaudación por concepto de la Ley núm. 46-20 y los pagos percibidos por adelanto de Impuesto sobre la Renta de las entidades financieras, para un

<sup>21</sup> 2021: Barrick, ganancias de capital y efecto marginal Ley 253-12; 2022: Barrick, ganancias de capital, efecto marginal Ley 253-12 y acuerdos transaccionales.

crecimiento acumulado interanual de 26.5%. La recaudación de enero – julio 2022 muestra un cumplimiento de 109.9% con relación a lo estimado.

**Gráfica no. 11**  
**Recaudación Efectiva DGII**  
Enero - julio 2022 vs 2021; en millones de RD\$



La recaudación de enero a julio 2022 fue impulsada por la derogación de las medidas de control sanitario y toque de queda, permitiendo así un aumento de la movilidad y un mayor dinamismo de la economía dominicana. Además, para el período en análisis se percibe un crecimiento en la cantidad de asalariados gravados y en el monto retenido, el cual benefició el Impuesto sobre las Personas Físicas en RD\$10,279.8 millones más al comparar el mismo periodo del año anterior.

**Cuadro no. 6**  
**Recaudación DGII**  
 Enero – julio 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
ITBIS	76,309.5	92,051.7	15,742.2	20.6%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	40,676.9	50,956.7	10,279.8	25.3%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	36,760.3	44,430.8	7,670.5	20.9%
Impuesto sobre los Dividendos	7,059.6	10,353.8	3,294.2	46.7%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	4,725.1	7,708.2	2,983.1	63.1%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	8,814.7	11,369.1	2,554.4	29.0%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	85,380.6	87,833.7	2,453.1	2.9%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	11,940.4	13,517.7	1,577.3	13.2%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	6,042.4	7,527.7	1,485.3	24.6%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	15,388.4	16,624.8	1,236.4	8.0%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	9,773.9	10,795.0	1,021.1	10.4%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	2,088.9	3,050.9	962.0	46.1%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	4,343.5	5,217.8	874.3	20.1%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	1,685.5	2,031.4	345.9	20.5%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	2,506.5	2,567.2	60.7	2.4%
Contribución GLP	5,493.6	5,401.5	-92.1	-1.7%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	8,548.7	7,138.9	-1,409.8	-16.5%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	26,568.7	7,969.4	-18,599.3	-70.0%
Otros	4,500.3	3,358.7	-1,141.6	-25.4%
<b>Total</b>	<b>358,607.6</b>	<b>389,905.0</b>	<b>31,297.4</b>	<b>8.7%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero – julio 2022, se recaudaron RD\$35,283.1 millones por encima de lo presupuestado, lo que representa un cumplimiento de 109.9%. En el cuadro no. 7 se observa un comparativo con el cumplimiento de la recaudación efectiva respecto al estimado 2022, contenido en la Ley núm. 345-21.

**Cuadro no. 7**  
**Cumplimiento de la Recaudación enero - julio 2022**  
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

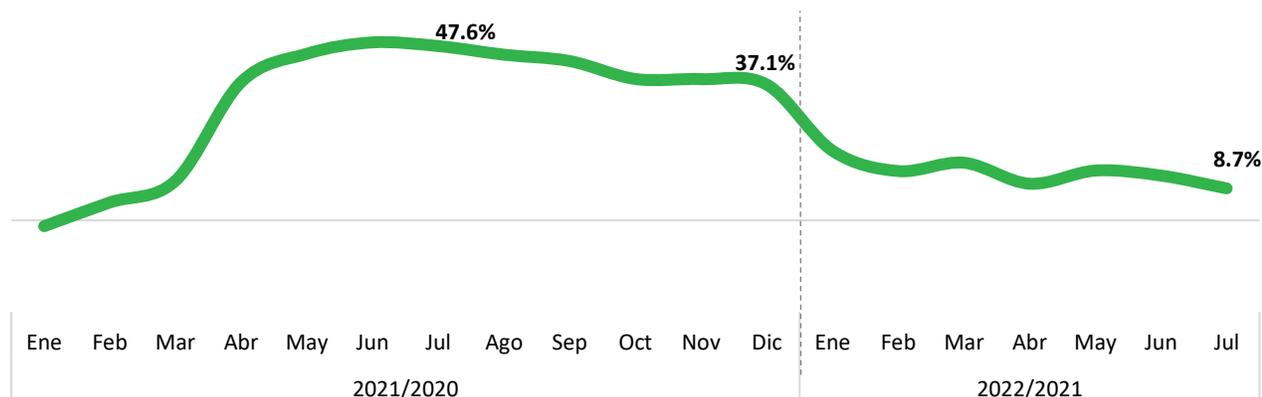
Concepto	Recaudación		Cumplimiento	
	Estimada	Efectiva	Absoluto	Porcentual
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	6,327.8	7,969.4	1,641.5	125.9 %
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	6,235.9	7,527.7	1,291.9	120.7 %
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	9,448.8	11,369.1	1,920.4	120.3 %
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	73,638.0	87,833.7	14,195.7	119.3 %
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	2,593.5	3,050.9	457.4	117.6 %
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	44,499.8	50,956.7	6,456.9	114.5 %
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	6,325.2	7,138.9	813.7	112.9 %
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	12,188.4	13,517.7	1,329.2	110.9 %
Impuesto sobre los Dividendos	9,599.3	10,353.8	754.5	107.9 %
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	41,193.3	44,430.8	3,237.5	107.9 %
ITBIS	86,119.8	92,051.7	5,931.9	106.9 %
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	10,702.3	10,795.0	92.6	100.9 %
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	2,639.1	2,567.2	-71.8	97.3 %
Impuesto sobre las Ventas al Estado	5,377.2	5,217.8	-159.4	97.0 %
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	8,194.1	7,708.2	-485.9	94.1 %
Selectivos Alcoholes y Tabaco	17,748.1	16,624.8	-1,123.3	93.7 %
Contribución GLP	5,891.9	5,401.5	-490.3	91.7 %
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	2,266.6	2,031.4	-235.2	89.6 %
Otros	3,632.9	3,358.7	-274.1	92.5 %
<b>Total</b>	<b>354,621.9</b>	<b>389,905.0</b>	<b>35,283.1</b>	<b>109.9 %</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

En la Gráfica no. 12 se encuentra el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2021 la recaudación crece en 37.1%, dicho comportamiento positivo también es percibido para la recaudación acumulada enero - julio 2022 para un crecimiento de 8.7%.

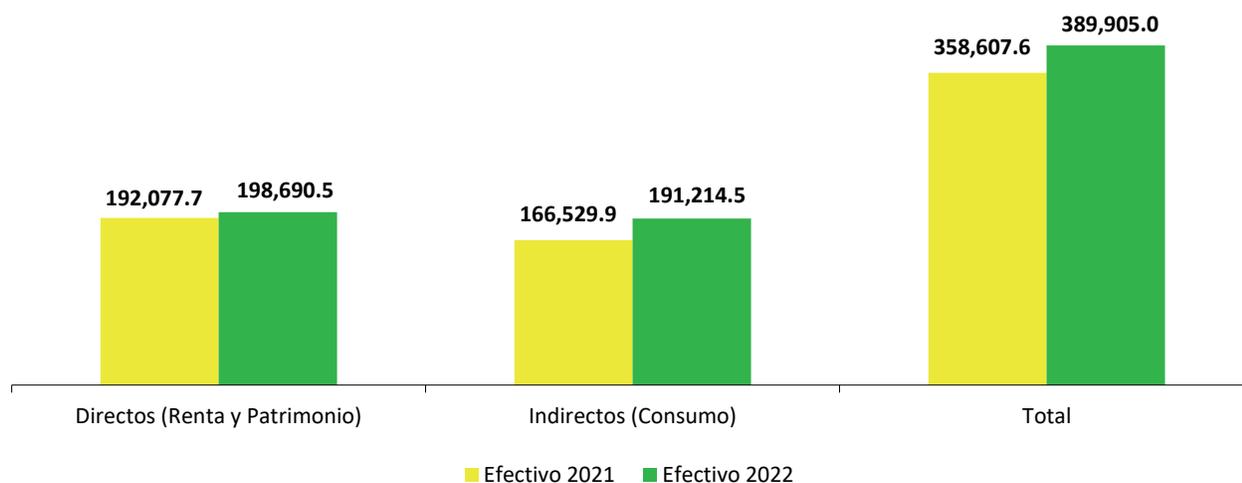
**Gráfica no. 12**

**Evolución crecimiento acumulado de la recaudación**  
 Período/ año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Al observar la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el mes julio 2022, el 51.0% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 115.8%. Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 49.0% presentando un cumplimiento de 104.5% con respecto al monto estimado.

**Gráfica no. 13**  
**Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos**  
Enero – julio 2022; en millones de RD\$



\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

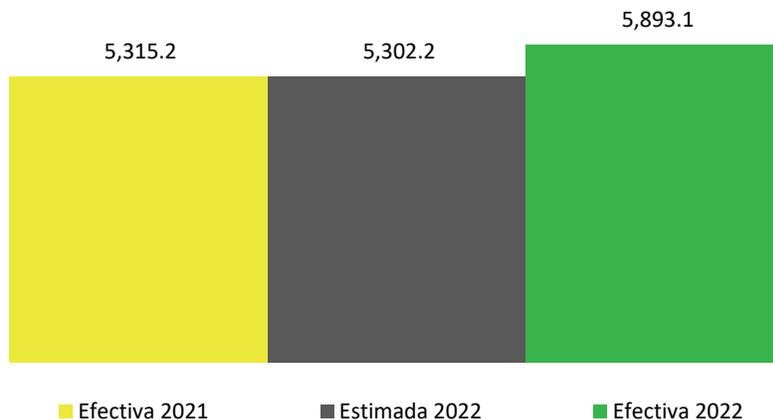
## 6. Impuesto sobre los Ingresos

### 6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas<sup>22</sup>

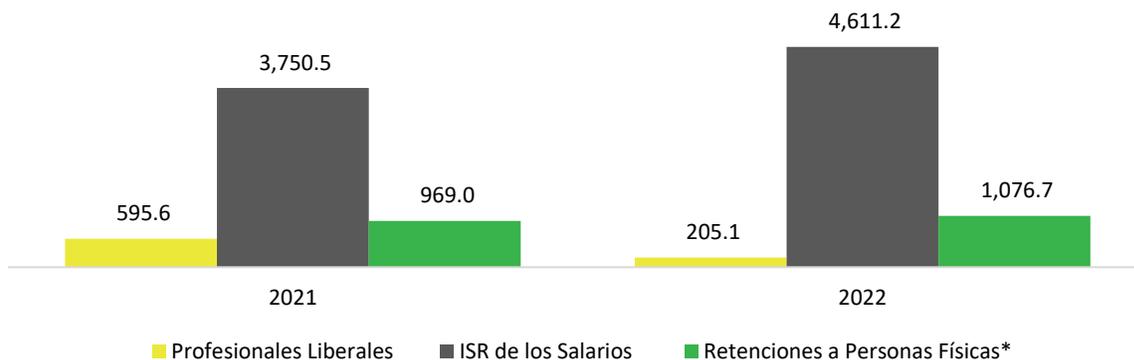
En el mes de julio de 2022 la DGII recaudó un total de RD\$5,893.1 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$577.9 millones más que lo recaudado en julio del año anterior, para un crecimiento de 10.9% (ver Gráfica 6.1.1). Este crecimiento es explicado por el Impuesto sobre los Salarios, el cual presentó un incremento de RD\$860.8 millones al compararlo con el mismo periodo del año anterior (ver gráfica no. 6.1.2). Con respecto al monto estimado, el Impuesto sobre los Ingresos de las Personas Físicas logró un cumplimiento de 111.1%, equivalente a RD\$590.9 millones más que lo estimado.

<sup>22</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

**Gráfica no. 6.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Julio; en millones de RD\$



**Gráfica no. 6.1.2**  
**Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas,**  
**Por componentes**  
 Julio; en millones de RD\$



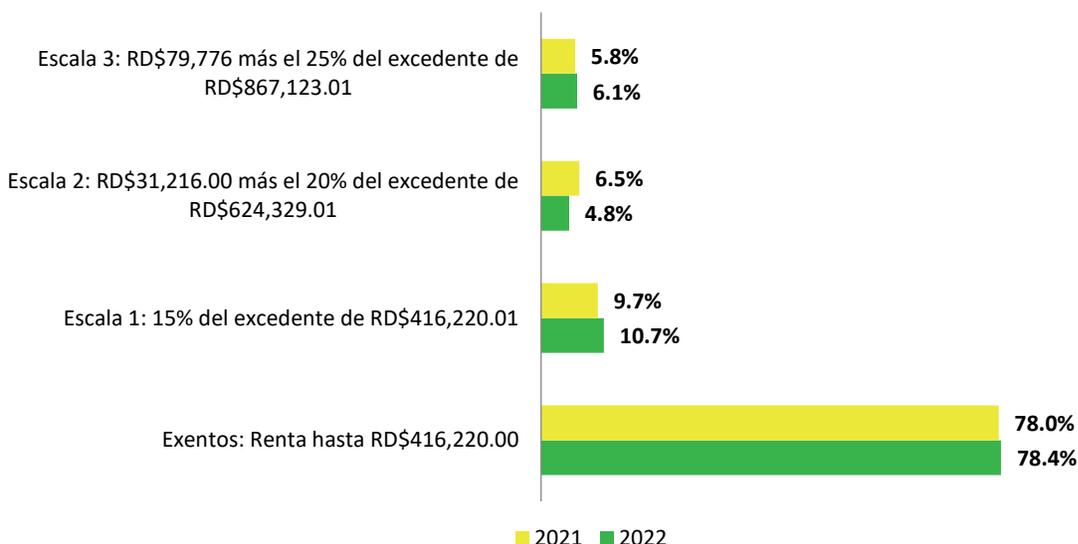
\*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida debe ser ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Sin embargo, los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

**Cuadro no. 6.1.1**  
**Variación porcentual de la participación de asalariados, según Escala Salarial**  
 Declaraciones presentadas en julio 2022 vs. 2021

Escala Anual	Tasa	Variación porcentual
Renta hasta RD\$416,220.00	Exento	0.4%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	1.0%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	-1.8%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.3%

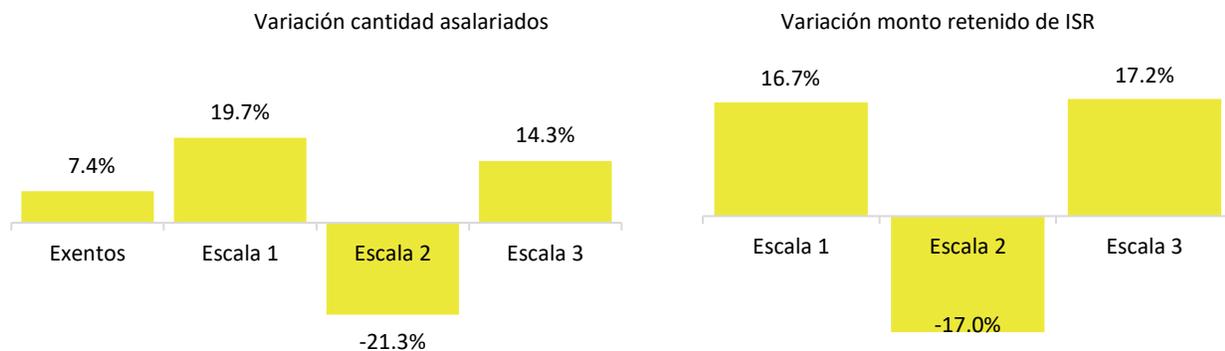
**Gráfica no. 6.1.3**  
**Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual\*,**  
 Declaraciones presentadas en julio 2022 vs. 2021



\* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante DGII.

Al analizar el comportamiento interanual del Impuesto sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, en julio 2022 se observa un crecimiento en la cantidad de asalariados gravados de 6.1%, equivalente a 27,641 asalariados más que el mismo periodo de 2021, y un incremento de 12.4% en la retención de ISR, siendo el tramo 3 el que mayor crecimiento presenta con un 14.3% en la cantidad de asalariados y un 17.2% en el monto retenido. Respecto al tramo 2, muestra un decrecimiento de 21.3% en la cantidad de asalariados y de 17.0% en el monto retenido. En julio 2021, este impuesto fue impulsado por la Ley 46-20 en RD\$466.5 millones. Al excluir este monto, el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas crece 58.9%, RD\$76.0 millones más que julio 2021. (ver Gráfica 6.1.4).

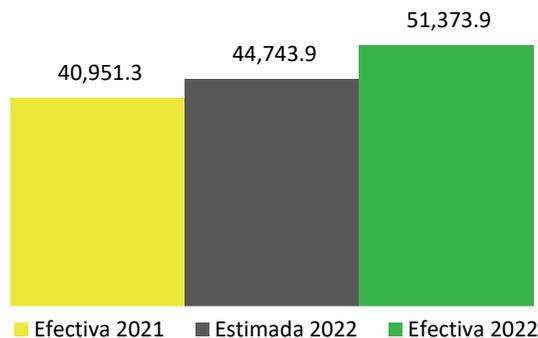
**Gráfica no. 6.1.4**  
**Variación interanual de la cantidad de asalariados y del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual**  
 Declaraciones presentadas en julio 2022 vs. 2021; en %



**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.  
 Corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante la DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-julio de 2022 se recaudaron RD\$51,373.9 millones, RD\$10,422.7 millones más que lo recaudado durante el mismo periodo en 2021, para un crecimiento de 25.5%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 114.8%.

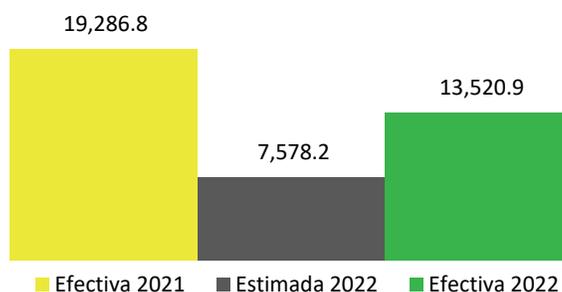
**Gráfica no. 6.1.5**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Enero-julio; en millones de RD\$



## 6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>23</sup>

En julio de 2022 ingresaron a la DGII RD\$13,520.9 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, equivalente a RD\$5,766.0 millones menos que en julio de 2021 y representando un decrecimiento interanual de 29.9%. Al comparar con el monto estimado, la recaudación por este tributo alcanzó un cumplimiento de 178.4%, es decir, RD\$5,942.7 millones más (ver Gráfica 6.2.1).

**Gráfica no. 6.2.1**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Julio; en millones de RD\$



Al evaluar el concepto Impuesto sobre la Renta de las Empresas<sup>24</sup>, se percibe un decrecimiento de 15.4% respecto a julio 2021, RD\$2,322.1 millones menos. Los pagos de anticipos de Impuesto sobre la Renta crecen 59.5%. Sin embargo, al analizar el comportamiento de los pagos normales, se observa un decrecimiento de 12.4%, RD\$380.2 millones menos que julio 2021. Este comportamiento es explicado porque en julio 2021 este tributo fue impulsado por la Ley 46-20 en RD\$3,236.7 millones; mientras que, para julio 2022, dicha ley no se encontraba vigente. Al excluir lo recaudado por la referida ley, ISR Empresas crece 7.7%, RD\$914.6 millones más.

<sup>23</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

<sup>24</sup> Solamente incluye pagos de anticipos y de IR-2. Excluye el Impuesto Mínimo Anual Minero, Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN), Impuesto sobre Ventas Zonas Francas, Impuesto Casino de Juego, Impuesto por Juegos Telefónicos, Retenciones sobre Ganancias de Capital e Intereses de Personas Jurídicas.

**Cuadro no. 6.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>25</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Julio 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>138.0</b>	<b>89.2</b>	<b>(48.8)</b>	<b>-35.3%</b>
<b>Industrias</b>	<b>1,038.7</b>	<b>750.0</b>	<b>(288.7)</b>	<b>-27.8%</b>
<b>Construcción</b>	<b>194.5</b>	<b>183.7</b>	<b>(10.8)</b>	<b>-5.6%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>4.7</b>	<b>0.0</b>	<b>(4.7)</b>	<b>-100.0%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>839.4</b>	<b>566.3</b>	<b>(273.1)</b>	<b>-32.5%</b>
Edición, Grabación, Impresión	16.3	7.0	(9.3)	-56.9%
Elaboración de Bebidas	407.5	173.6	(233.8)	-57.4%
Elaboración de Plástico	6.5	2.8	(3.6)	-56.2%
Elaboración de Productos de Panadería	16.8	0.9	(15.8)	-94.5%
Elaboración de Productos Lácteos	0.4	0.8	0.4	109.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	21.1	10.3	(10.8)	-51.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	10.1	6.7	(3.4)	-33.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	4.2	1.3	(2.9)	-69.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	212.3	210.4	(1.9)	-0.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.8	2.0	(1.8)	-47.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	8.8	2.1	(6.7)	-76.1%
Otras Industrias Manufactureras	42.3	35.2	(7.1)	-16.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	7.8	4.0	(3.8)	-48.9%
Elaboración de Productos de Molinería	79.3	105.2	25.9	32.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.1	1.0	1.0	1067.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.3	0.0	(0.3)	-100.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.5	1.2	0.8	165.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1.3	1.5	0.2	15.0%
<b>Servicios</b>	<b>1,893.5</b>	<b>1,850.8</b>	<b>(42.7)</b>	<b>-2.3%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>81.7</b>	<b>53.8</b>	<b>(27.8)</b>	<b>-34.1%</b>
<b>Comercio</b>	<b>1,119.8</b>	<b>1,482.4</b>	<b>362.5</b>	<b>32.4%</b>
Comercio combustible	37.6	30.0	(7.5)	-20.1%
Comercio otros	940.0	1,342.5	402.5	42.8%
Comercio vehículos	142.2	109.8	(32.4)	-22.8%
<b>Comunicaciones</b>	<b>15.9</b>	<b>11.3</b>	<b>(4.6)</b>	<b>-28.9%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>12.2</b>	<b>21.5</b>	<b>9.3</b>	<b>75.8%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>23.0</b>	<b>13.5</b>	<b>(9.5)</b>	<b>-41.2%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>133.7</b>	<b>36.0</b>	<b>(97.6)</b>	<b>-73.0%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>289.9</b>	<b>140.3</b>	<b>(149.7)</b>	<b>-51.6%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>13.2</b>	<b>7.2</b>	<b>(6.0)</b>	<b>-45.6%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>56.3</b>	<b>32.3</b>	<b>(24.0)</b>	<b>-42.6%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>147.5</b>	<b>52.3</b>	<b>(95.2)</b>	<b>-64.5%</b>
<b>Total</b>	<b>3,070.1</b>	<b>2,690.0</b>	<b>(380.2)</b>	<b>-12.4%</b>

\*No se consideran pagos normales: ganancias de capital, pagos de Barrick y las cuotas del Régimen Simplificado de Tributación.

**Nota:** Cifras preliminares.

<sup>25</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

**Cuadro no. 6.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>26</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Julio 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

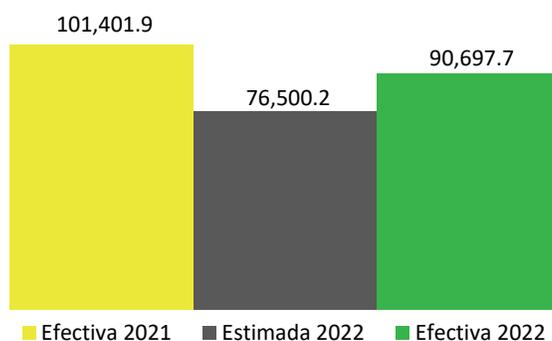
Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>31.9</b>	<b>78.2</b>	<b>46.3</b>	<b>145.3%</b>
<b>Industrias</b>	<b>1,703.5</b>	<b>2,387.0</b>	<b>683.5</b>	<b>40.1%</b>
<b>Construcción</b>	<b>189.8</b>	<b>257.9</b>	<b>68.1</b>	<b>35.9%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>13.7</b>	<b>30.3</b>	<b>16.6</b>	<b>120.6%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>1,500.0</b>	<b>2,098.8</b>	<b>598.9</b>	<b>39.9%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	56.4	49.3	(7.1)	-12.6%
Edición, Grabación, Impresión	12.2	32.8	20.6	169.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	32.1	47.7	15.6	48.6%
Elaboración de Azúcar	19.3	24.8	5.5	28.7%
Elaboración de Bebidas	498.0	628.4	130.4	26.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	4.7	2.3	(2.4)	-50.6%
Elaboración de Plástico	95.6	120.2	24.6	25.8%
Elaboración de Productos de Molinería	12.3	11.5	(0.8)	-6.6%
Elaboración de Productos de Panadería	12.8	18.5	5.7	44.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.8	1.6	0.8	101.5%
Elaboración de Productos Lácteos	35.3	46.6	11.2	31.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	195.0	273.3	78.3	40.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.5	40.7	15.2	59.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	11.5	19.9	8.4	73.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.1	6.7	2.6	63.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	4.4	76.9	72.6	1663.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	46.6	54.9	8.3	17.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.9	0.8	528.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	128.4	188.6	60.3	46.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	1.7	6.2	4.5	267.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	79.7	94.3	14.6	18.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	62.3	153.3	90.9	145.9%
Otras Industrias Manufactureras	161.2	199.3	38.2	23.7%
<b>Servicios</b>	<b>3,638.8</b>	<b>6,107.7</b>	<b>2,468.9</b>	<b>67.8%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>78.1</b>	<b>147.3</b>	<b>69.1</b>	<b>88.5%</b>
<b>Comercio</b>	<b>1,391.2</b>	<b>2,369.3</b>	<b>978.0</b>	<b>70.3%</b>
Comercio combustible	93.9	224.1	130.3	138.8%
Comercio otros	1,149.8	1,810.7	661.0	57.5%
Comercio vehículos	147.6	334.4	186.8	126.6%
<b>Comunicaciones</b>	<b>416.7</b>	<b>635.1</b>	<b>218.4</b>	<b>52.4%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>312.6</b>	<b>534.8</b>	<b>222.1</b>	<b>71.1%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>39.5</b>	<b>157.2</b>	<b>117.7</b>	<b>297.8%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>829.6</b>	<b>1,117.6</b>	<b>288.0</b>	<b>34.7%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>221.5</b>	<b>391.9</b>	<b>170.4</b>	<b>76.9%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>8.1</b>	<b>20.4</b>	<b>12.3</b>	<b>153.0%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>102.5</b>	<b>245.6</b>	<b>143.1</b>	<b>139.6%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>238.9</b>	<b>488.6</b>	<b>249.7</b>	<b>104.5%</b>
<b>Total</b>	<b>5,374.1</b>	<b>8,572.9</b>	<b>3,198.7</b>	<b>59.5%</b>

Nota: Cifras preliminares.

<sup>26</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-julio 2022 alcanzó los RD\$90,697.7 millones, para un decrecimiento interanual de 10.6%, es decir, RD\$10,704.2 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Es importante destacar que en enero-julio 2021 se percibieron RD\$8,255.3 millones por concepto de la Ley 46-20, la misma no se encontraba vigente en igual periodo de 2022. Adicionalmente, en 2021 se percibieron RD\$10,000 millones de los pagos de la primera y segunda cuota del acuerdo de las entidades financieras por RD\$5,000.0 millones cada una, en febrero y mayo 2021, en 2022 no se recibieron dichos pagos. Si se excluyen estos pagos, la recaudación por concepto de este impuesto en enero-julio 2022 crece 9.1%, RD\$7,551.1 millones más. Si se excluyen, además, los pagos realizados por Barrick, tanto en 2021 como en 2022, la recaudación crece de este impuesto crece 33.0%, RD\$20,554.5 millones más que 2021. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 118.6%.

**Gráfica no. 6.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Enero-julio; en millones de RD\$



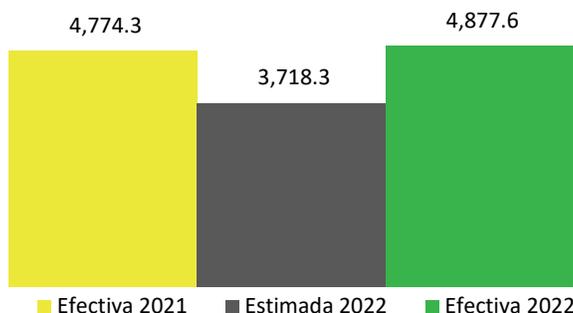
### 6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>27</sup>

En julio de 2022 la recaudación por este concepto<sup>28</sup> totalizó RD\$4,877.6 millones, RD\$103.3 millones más que lo recaudado en julio de 2021, para un crecimiento interanual de 2.2%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se cumplió un 131.2%, RD\$1,159.3 millones más de lo estimado (ver Gráfica no.6.3.1).

<sup>27</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

<sup>28</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

**Gráfica no. 6.3.1**  
**Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Julio; en millones de RD\$



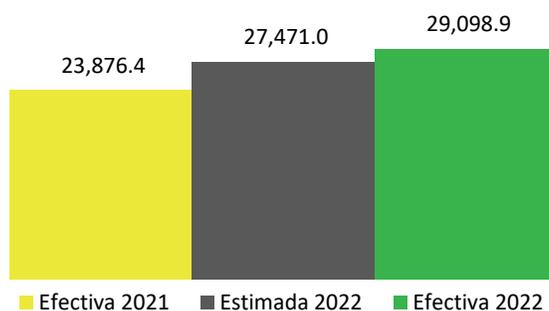
Los conceptos que tuvieron mayor incidencia en este impuesto fueron los Impuestos sobre los Dividendos, por el cual ingresaron RD\$2,196.5 millones; el Impuesto sobre los Pagos al Exterior en General, por el cual se percibieron RD\$1,365.0 millones; y el Impuesto sobre Provisión de Bienes y Servicios al Estado recaudando RD\$808.5 millones. Estos conceptos representan el 45.0%, 28.0% y 16.6% de los Ingresos sin Distinción de Persona, respectivamente (ver Cuadro no. 6.3.1).

**Cuadro no. 6.3.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona**  
 Julio 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
Dividendos	2,196.5	45.0%
Pagos al Exterior en General	1,365.0	28.0%
Provisión de Bienes y Servicios al Estado	808.5	16.6%
Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	219.2	4.5%
Otros	106.7	2.2%
Otras Retenciones	104.0	2.1%
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	59.2	1.2%
Impuesto sobre Ventas de Bancas de Lotería y Deportivas	18.4	0.4%
<b>Total</b>	<b>4,877.6</b>	<b>100.0%</b>

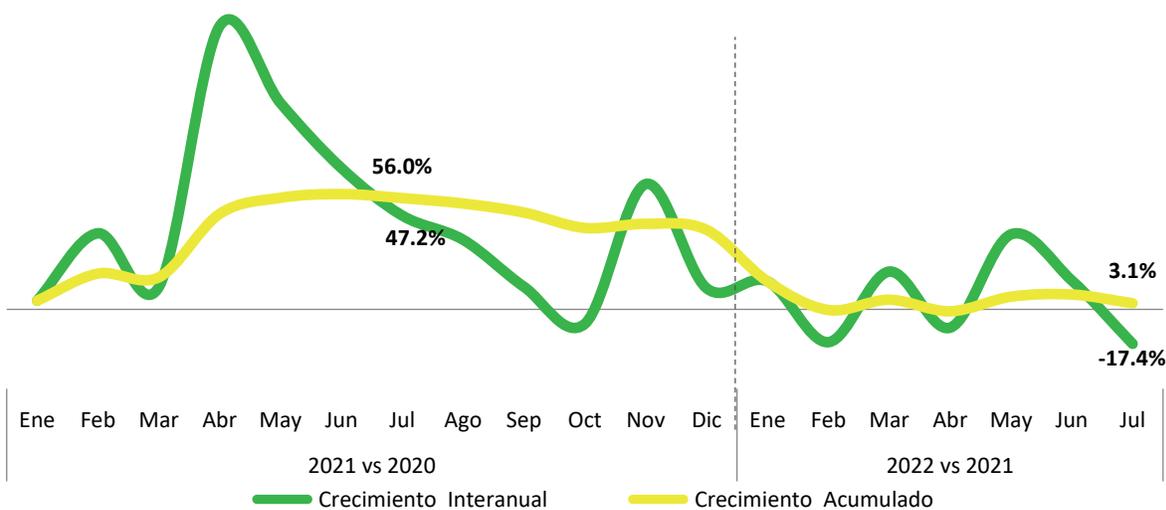
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-julio 2022 alcanzó los RD\$29,098.9 millones, equivalente a RD\$5,222.5 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 21.9%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 105.9%.

**Gráfica no. 6.3.2**  
**Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Enero-julio; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2021 y 2022:

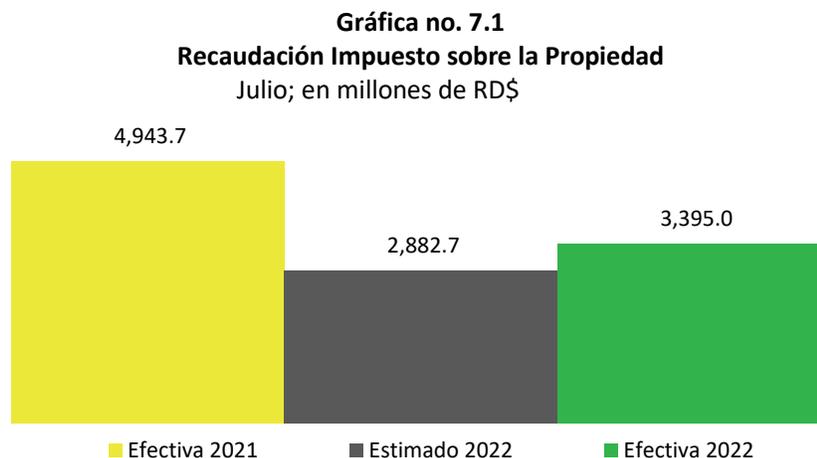
**Gráfica no. 6.3.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos\***  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



\* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

## 7. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de julio de 2022 se recaudó un total de RD\$3,395.0 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,548.7 millones menos que el monto recaudado en julio 2021 y equivalente a un decrecimiento de 31.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 117.8%. (Ver Gráfica no. 7.1).



Este comportamiento es explicado principalmente por el decrecimiento de Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias, el cual presenta un decrecimiento de RD\$1,320.3 millones menos que igual periodo del año anterior. Cabe precisar que en julio 2021 se percibieron pagos por Operaciones Inmobiliarias producto la Ley núm. 46-20 de RD\$2,134.4 millones; mientras que, para julio 2022, dicha Ley no se encuentra vigente, si restamos los ingresos de esta Ley a las Operaciones Inmobiliarias, esta crecen en un 349% y el Impuesto a la Propiedad crece en 20%. En otro orden, las Transferencias Inmobiliaria decrecen 56.7%, las mismas representan el 89.0% del total de las Operaciones. En cuanto al Impuesto sobre Hipotecas, este aportó RD\$196.3 millones menos que en julio 2021, y representa el 11.0% del total de las Operaciones Inmobiliarias

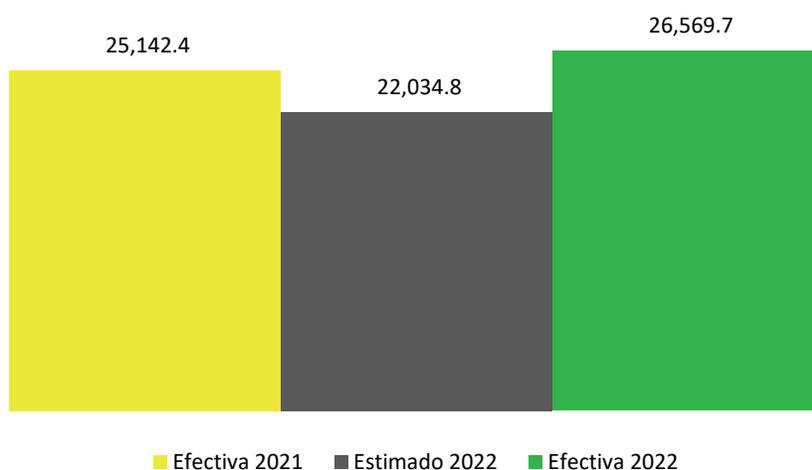
Dentro de los impuestos a la Propiedad que presentaron crecimientos positivos se destacan los impuestos sobre Cheques y Transferencia Bancarias, el cual aportó RD\$254.1 millones más y Constitución de Compañías, aportando al recaudo RD\$25.9 millones más que en el mes de julio 2021, equivalente a un crecimiento de 23.7% y 50.2%, respectivamente. (Ver Cuadro no. 7.1)

**Cuadro no. 7.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sobre la Propiedad**  
 Julio 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Crecimiento	
	2021	2022	Absoluto	Porcentual
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,074.0	1,328.0	254.0	23.7%
- Constitución de Cias	51.6	77.4	25.9	50.2%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	168.7	171.4	2.7	1.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.1	0.1	0.0	37.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	206.8	192.6	(14.2)	-6.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	147.3	91.2	(56.1)	-38.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	268.7	136.6	(132.1)	-49.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	658.6	349.9	(308.7)	-46.9%
- Operaciones Inmobiliarias	2,367.8	1,047.5	(1,320.3)	-55.8%
<b>TOTAL</b>	<b>4,943.7</b>	<b>3,395.0</b>	<b>-1,548.7</b>	<b>-31.3%</b>

Con respecto al período enero-julio 2022 se ha recaudado un total de RD\$26,569.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,427.3 millones más de lo recaudado en enero-julio 2021 equivalente a un incremento de 5.7%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 120.6%. (Ver Gráfica no. 7.2.)

**Gráfica no. 7.2**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
 Enero-julio; en millones de RD\$



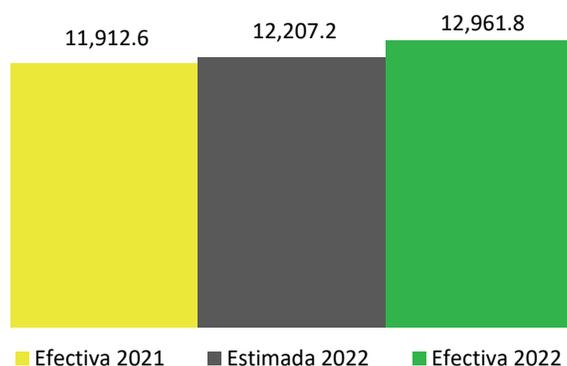
## 8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

### 8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

#### 8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>29</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en julio 2022 es de RD\$12,961.8 millones, equivalente a RD\$1,049.2 millones más con relación a julio 2021, lo que representa una tasa de crecimiento interanual de 8.8%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 106.2%, RD\$754.6 millones más de lo presupuestado. Es importante resaltar que, para junio 2021, periodo al que corresponden las recaudaciones de julio 2021, la economía dominicana se mantenía en cierre parcial<sup>30</sup>, mientras que, en junio 2022, periodo de operación al cual corresponde el recaudo de julio 2022, se percibe un mayor dinamismo fruto del levantamiento de las disposiciones de toque de queda en todo el territorio nacional<sup>31</sup>.

**Gráfica 8.1.1.1**  
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS  
Julio; en millones de RD\$



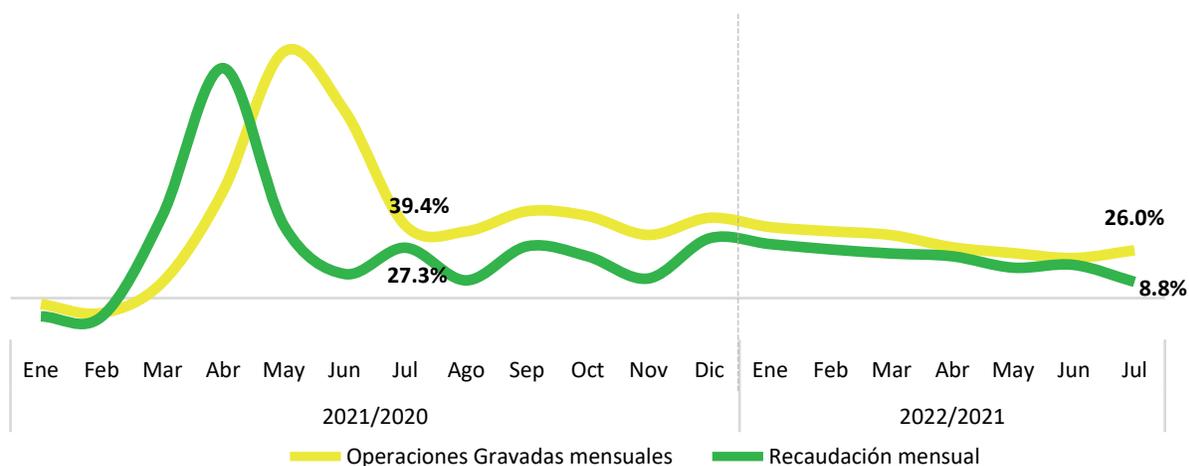
Las operaciones totales<sup>19</sup> (ventas totales) declaradas en julio 2022 crecieron 25.0% interanualmente, lo que equivale a RD\$115,297.6 millones más que las declaradas en julio 2021. Por otro lado, las operaciones gravadas<sup>20</sup> (ventas gravadas) aumentaron RD\$46,810.1 millones, para un crecimiento de 26.0% respecto al mismo mes del periodo anterior.

<sup>29</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

<sup>30</sup> Decretos Núm. 419-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/419-21>.

<sup>31</sup> Decreto Núm. 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>.

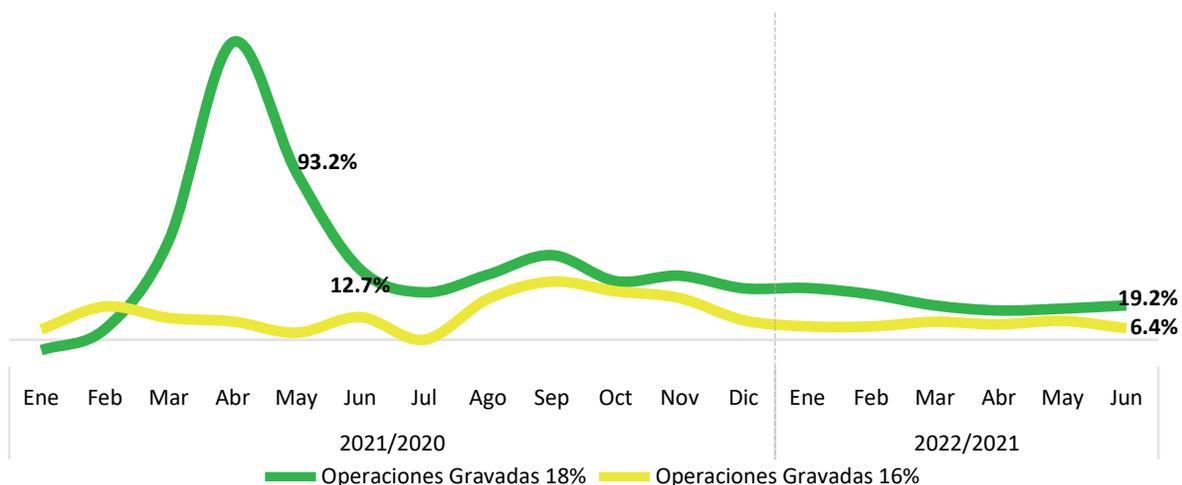
**Gráfica 8.1.1.2**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



**Nota:** Las operaciones corresponden al periodo de recaudación. Datos actualizados al 17 de agosto de 2022, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en julio 2022 con tasa de 18.0%, que representan aproximadamente el 96.8% de las operaciones gravadas, crecieron un 19.2% respecto a julio 2021; mientras que, las operaciones gravadas con tasa de 16.0%<sup>32</sup> crecieron 6.4% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.3).

**Gráfica 8.1.1.3**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior

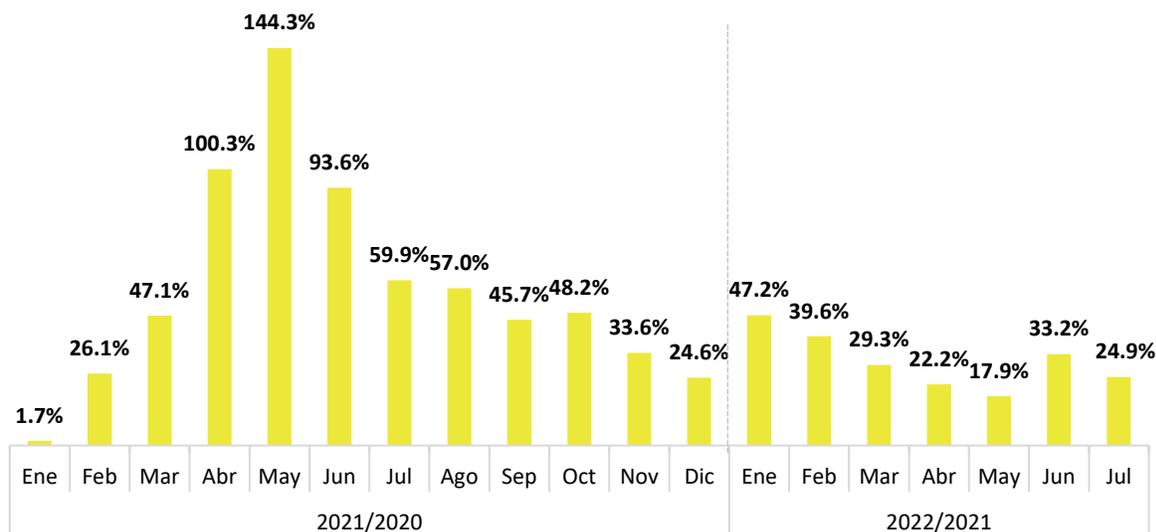


**Notas:** La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 17 de agosto de 2022, sujetos a rectificación.

<sup>32</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en julio 2022 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un crecimiento de RD\$2,554.0 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 24.9% (ver Gráfica 8.1.1.4). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y DGA crece en un 16.2% en el mes de julio 2022 respecto a julio 2021, es decir, RD\$3,603.2 millones más.

**Gráfica 8.1.1.4**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
Período/año actual vs. período/año anterior



**Nota:** Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.

\*Cifras preliminares.

Para julio 2022, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 7.3% en sus operaciones gravadas, RD\$59.6 millones más en comparación al mismo periodo de 2021. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 27.3%, siendo RD\$12,713.0 millones más que julio 2021; las operaciones del sector Servicios crecieron un 25.6%, RD\$34,037.4 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

**Cuadro 8.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de julio 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>818.2</b>	<b>877.9</b>	<b>59.6</b>	<b>7.3%</b>
Cultivo de Cereales	4.5	6.3	1.8	40.3%
Cultivos Tradicionales	241.3	248.1	6.8	2.8%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	399.2	426.4	27.2	6.8%
Servicios Agropecuarios	173.3	197.1	23.8	13.7%
<b>Industrias</b>	<b>46,555.8</b>	<b>59,268.8</b>	<b>12,713.0</b>	<b>27.3%</b>
<b>Construcción</b>	<b>4,090.9</b>	<b>6,750.2</b>	<b>2,659.3</b>	<b>65.0%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>660.7</b>	<b>942.7</b>	<b>282.0</b>	<b>42.7%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>41,804.2</b>	<b>51,575.9</b>	<b>9,771.7</b>	<b>23.4%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	602.8	1,190.6	587.8	97.5%
Edición, Grabación, Impresión	871.4	1,074.0	202.5	23.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,899.3	3,887.3	988.0	34.1%
Elaboración de Azúcar	1,460.6	1,388.5	(72.1)	-4.9%
Elaboración de Bebidas	9,346.2	10,922.9	1,576.7	16.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	224.8	245.4	20.6	9.2%
Elaboración de Plástico	2,762.1	3,407.8	645.7	23.4%
Elaboración de Productos de Molinería	145.6	198.9	53.4	36.7%
Elaboración de Productos de Panadería	310.4	338.1	27.7	8.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	90.6	92.5	1.9	2.1%
Elaboración de Productos Lácteos	1,055.3	1,420.9	365.6	34.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,959.2	3,796.7	837.4	28.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	2,039.1	2,566.7	527.6	25.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	687.3	814.4	127.1	18.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	190.3	205.8	15.5	8.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	110.8	172.0	61.2	55.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,318.8	1,511.2	192.4	14.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	59.2	66.6	7.4	12.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	580.4	663.1	82.6	14.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	362.4	527.3	164.9	45.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,861.8	2,213.2	351.4	18.9%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	4,143.2	5,150.8	1,007.6	24.3%
Otras Industrias Manufactureras	7,722.7	9,721.3	1,998.6	25.9%
<b>Servicios</b>	<b>132,921.7</b>	<b>166,959.1</b>	<b>34,037.4</b>	<b>25.6%</b>
<b>Administración Pública</b>	<b>17.1</b>	<b>23.2</b>	<b>6.0</b>	<b>35.1%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>2,838.0</b>	<b>3,663.0</b>	<b>825.0</b>	<b>29.1%</b>
<b>Comercio</b>	<b>90,206.0</b>	<b>109,949.7</b>	<b>19,743.7</b>	<b>21.9%</b>
Comercio combustible	1,329.6	1,711.9	382.4	28.8%
Comercio vehículos	16,998.7	21,346.9	4,348.2	25.6%
Comercio otros	71,877.8	86,891.0	15,013.2	20.9%
<b>Comunicaciones</b>	<b>8,985.3</b>	<b>9,428.7</b>	<b>443.4</b>	<b>4.9%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>346.1</b>	<b>516.9</b>	<b>170.8</b>	<b>49.3%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>9,821.6</b>	<b>17,223.9</b>	<b>7,402.3</b>	<b>75.4%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>2,152.8</b>	<b>2,365.8</b>	<b>213.0</b>	<b>9.9%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>52.1</b>	<b>78.2</b>	<b>26.0</b>	<b>50.0%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>181.0</b>	<b>247.3</b>	<b>66.3</b>	<b>36.6%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>7,055.1</b>	<b>9,294.5</b>	<b>2,239.3</b>	<b>31.7%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>11,266.6</b>	<b>14,168.1</b>	<b>2,901.5</b>	<b>25.8%</b>
<b>Total</b>	<b>180,295.7</b>	<b>227,105.8</b>	<b>46,810.1</b>	<b>26.0%</b>

Notas: Operaciones gravadas de junio declaradas en julio. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Actualizadas el 17 de agosto de 2022.

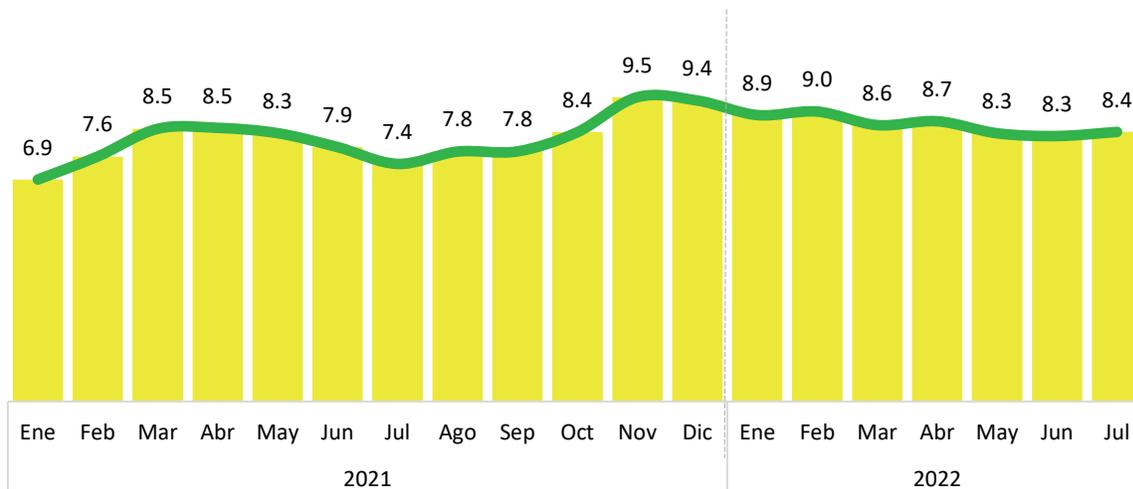
**Cuadro 8.1.1.2**  
**Recaudo ITBIS interno según actividad económica**  
 Julio 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>79.4</b>	<b>60.4</b>	<b>(19.0)</b>	<b>-23.9%</b>
Cultivo de Cereales	0.7	0.6	(0.1)	-18.6%
Cultivos Tradicionales	17.0	21.6	4.6	27.0%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	43.7	20.0	(23.6)	-54.2%
Servicios Agropecuarios	18.0	18.1	0.2	1.0%
<b>Industrias</b>	<b>3,742.0</b>	<b>3,830.9</b>	<b>88.9</b>	<b>2.4%</b>
<b>Construcción</b>	<b>470.2</b>	<b>426.4</b>	<b>(43.8)</b>	<b>-9.3%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>94.9</b>	<b>120.0</b>	<b>25.0</b>	<b>26.3%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>3,176.8</b>	<b>3,284.5</b>	<b>107.7</b>	<b>3.4%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	12.9	20.5	7.6	58.8%
Edición, Grabación, Impresión	70.7	70.2	(0.6)	-0.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	191.6	328.2	136.6	71.3%
Elaboración de Azúcar	145.8	121.2	(24.5)	-16.8%
Elaboración de Bebidas	1,019.6	1,034.5	14.9	1.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	12.3	7.3	(5.1)	-41.2%
Elaboración de Plástico	122.3	181.7	59.4	48.5%
Elaboración de Productos de Molinería	10.7	14.8	4.2	39.0%
Elaboración de Productos de Panadería	24.8	27.7	2.9	11.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	8.5	11.0	2.4	28.4%
Elaboración de Productos Lácteos	41.7	65.3	23.6	56.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	270.2	336.6	66.4	24.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	122.1	184.1	62.0	50.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	20.3	34.6	14.3	70.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	7.6	9.7	2.1	28.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	7.8	9.4	1.6	20.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	44.8	44.9	0.0	0.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	3.4	2.3	(1.1)	-31.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	31.0	43.8	12.8	41.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	21.8	29.7	7.9	36.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	139.0	96.4	(42.7)	-30.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	333.9	82.0	(251.9)	-75.4%
Otras Industrias Manufactureras	514.0	528.6	14.6	2.8%
<b>Servicios</b>	<b>8,091.3</b>	<b>9,070.5</b>	<b>979.3</b>	<b>12.1%</b>
<b>Administración Pública</b>	<b>34.2</b>	<b>39.1</b>	<b>5.0</b>	<b>14.5%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>390.3</b>	<b>406.8</b>	<b>16.5</b>	<b>4.2%</b>
<b>Comercio</b>	<b>3,039.6</b>	<b>2,669.6</b>	<b>(370.0)</b>	<b>-12.2%</b>
Comercio combustible	112.2	104.2	(8.0)	-7.1%
Comercio vehículos	487.5	520.3	32.8	6.7%
Comercio otros	2,439.9	2,045.1	(394.8)	-16.2%
<b>Comunicaciones</b>	<b>963.9</b>	<b>836.7</b>	<b>(127.1)</b>	<b>-13.2%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>84.5</b>	<b>130.1</b>	<b>45.5</b>	<b>53.8%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>1,053.7</b>	<b>1,769.0</b>	<b>715.4</b>	<b>67.9%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>483.9</b>	<b>703.0</b>	<b>219.1</b>	<b>45.3%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>15.0</b>	<b>20.0</b>	<b>4.9</b>	<b>32.9%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>38.4</b>	<b>51.6</b>	<b>13.2</b>	<b>34.5%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>838.5</b>	<b>1,076.2</b>	<b>237.7</b>	<b>28.4%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>1,149.3</b>	<b>1,368.4</b>	<b>219.0</b>	<b>19.1%</b>
<b>Total</b>	<b>11,912.6</b>	<b>12,961.8</b>	<b>1,049.2</b>	<b>8.8%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 17 de agosto de 2022.

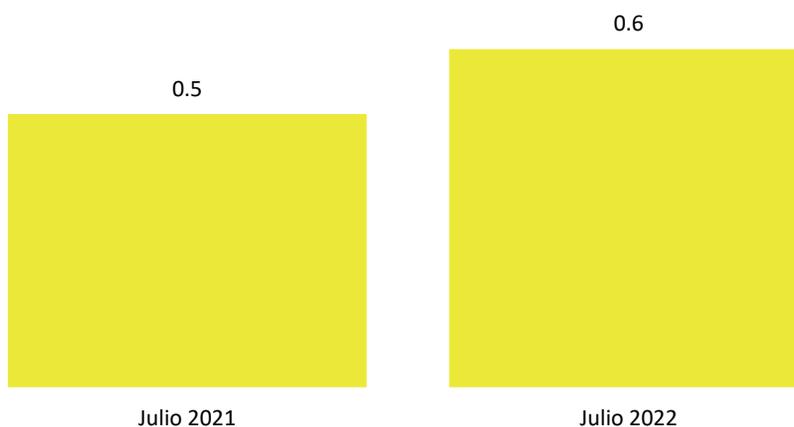
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 9.1 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>33</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 109.1 en julio 2021 a 118.3 en julio 2022, para una variación interanual de 8.4% (Ver Gráfica 8.1.1.5). Asimismo, la inflación a julio 2022 es 0.1 puntos porcentuales mayor que la inflación para el mismo periodo de 2021. (Ver Gráfica 8.1.1.6).

**Gráfica 8.1.1.5**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
 En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

**Gráfica 8.1.1.6**  
**Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
 Julio 2022 vs. 2021, en porcentajes

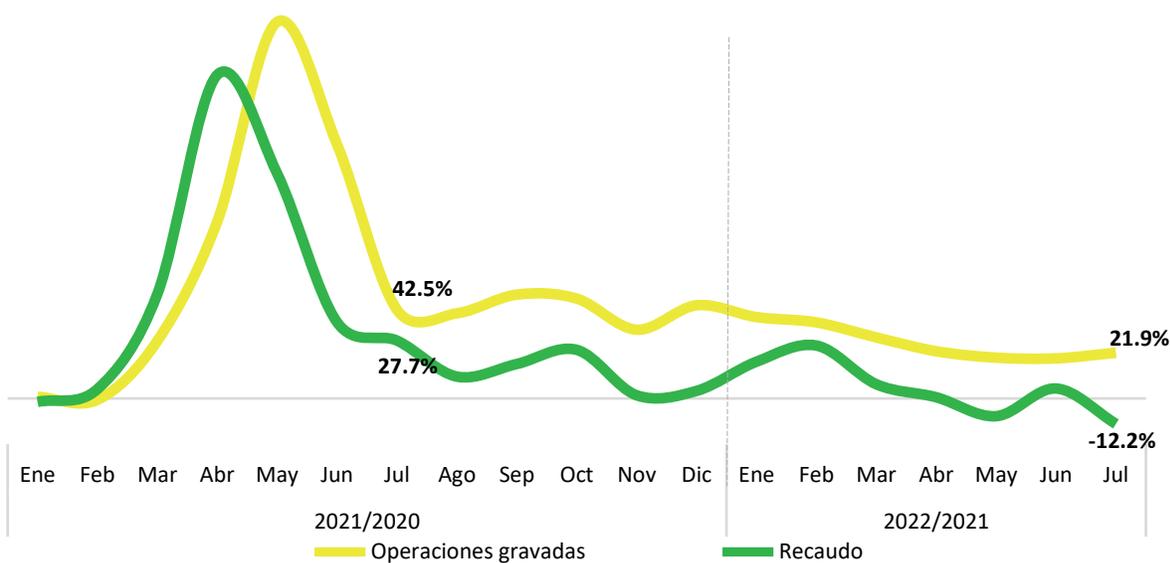


<sup>33</sup> Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2021, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

En el mes de julio 2022, el recaudo de la actividad Comercio presenta un decrecimiento de 12.2%, equivalente a RD\$370.0 millones menos que el recaudo de julio 2021, mientras que, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 21.9%, RD\$19,743.7 millones más que el mismo mes del año anterior. Este comportamiento inverso entre las variables recaudo y operaciones gravadas de la actividad Comercio es explicado por la compensación del total a pagar con saldos a favor y pagos computables a cuenta de los contribuyentes con mayor peso en el recaudo de este impuesto en este periodo. De igual modo, se observa un efecto en la reducción del total a pagar, producto del ITBIS deducible, es decir, el resultado del ITBIS cobrado vs. el ITBIS pagado en el mes de julio. (Ver Gráfica 8.1.1.7).

Gráfica 8.1.1.7

**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



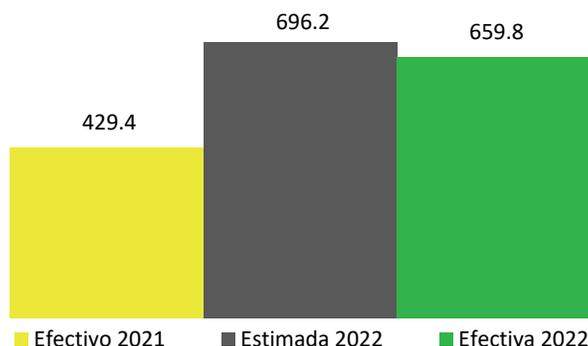
**Nota:** Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

### 8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>34</sup>

En julio 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$659.8 millones, para un crecimiento de 53.6% con respecto a julio de 2021, es decir RD\$230.3 millones más. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados para julio 2022 por este concepto fue de 94.8%, RD\$36.5 millones menos que lo estimado.

**Gráfica no. 8.2.1.1**  
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol  
Julio; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto *Ad-Valorem* sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña de 82.2%, debido al incremento en 81.6% en las operaciones gravadas. Por otro lado, el Impuesto Específico sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña, exhibe un crecimiento de 73.5% (ver Cuadro no. 8.2.1.1), dado el incremento de la cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos en 63.1%, es decir, 331,403.4 litros más, en comparación con el mismo período del año anterior.

**Cuadro no. 8.2.1.1**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico  
Declaraciones presentadas en julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	49.0	89.3	40.3	82.2%
Específico	338.6	587.5	248.8	73.5%
<b>Total</b>	<b>387.6</b>	<b>676.7</b>	<b>289.1</b>	<b>74.6%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>34</sup> La tasa del impuesto *ad-valorem* para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Las operaciones gravadas de los demás<sup>35</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en julio 2022, presentan un decrecimiento de 5.2%, RD\$35.3 millones menos que lo reportado en julio 2021. Al descomponer el Impuesto Liquidado, se observan decrecimientos tanto en el Impuesto *Ad-Valorem* como en el Impuesto Específico de 4.0% y 8.0%, respectivamente, en comparación con lo reportado en julio 2021 (Ver Cuadro no. 8.2.1.2). La cantidad de litros de alcohol absoluto decrece en 13.5%, es decir, 77,708.3 litros menos.

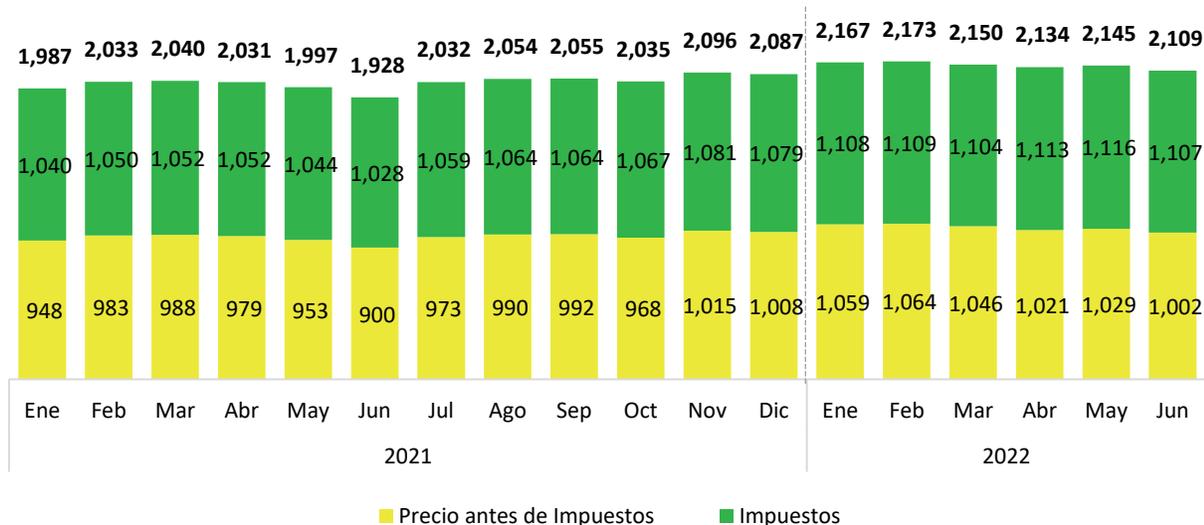
**Cuadro no. 8.2.1.2**  
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol  
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico  
Declaraciones presentadas en julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	65.5	62.8	(2.6)	-4.0%
Específico	370.3	340.7	(29.6)	-8.0%
<b>Total</b>	<b>435.8</b>	<b>403.5</b>	<b>(32.2)</b>	<b>-7.4%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En julio 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 9.4% con respecto a julio 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 1.6% respecto a la del mismo mes en 2021. (Ver Gráfica no. 8.2.1.3).

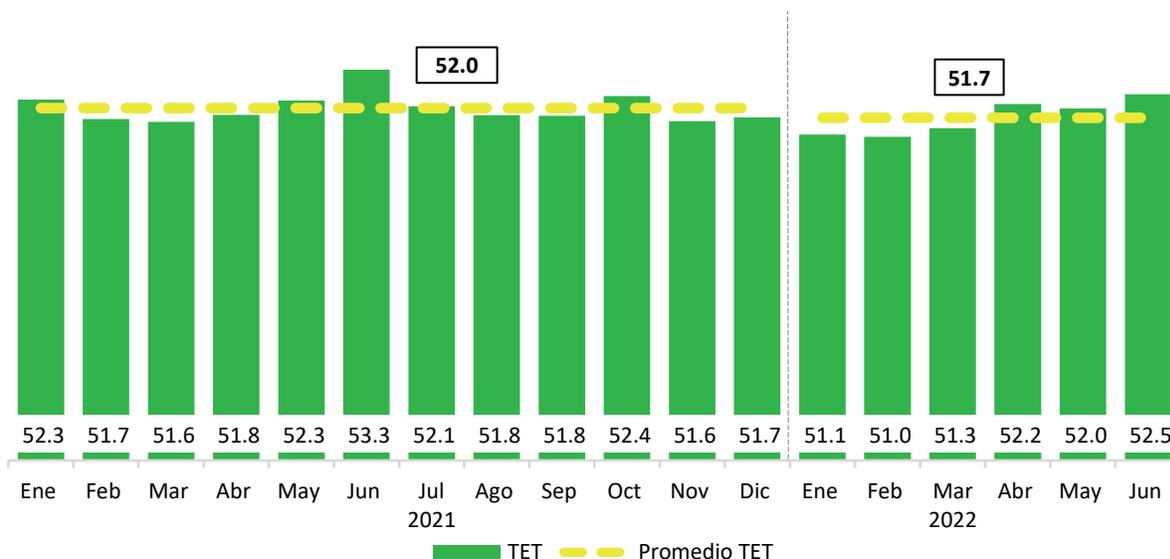
**Gráfica no. 8.2.1.2**  
Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto  
En RD\$



**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste  
\*Precio = Base Imponible ISC / Cantidad de litros de alcohol absoluto.

<sup>35</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

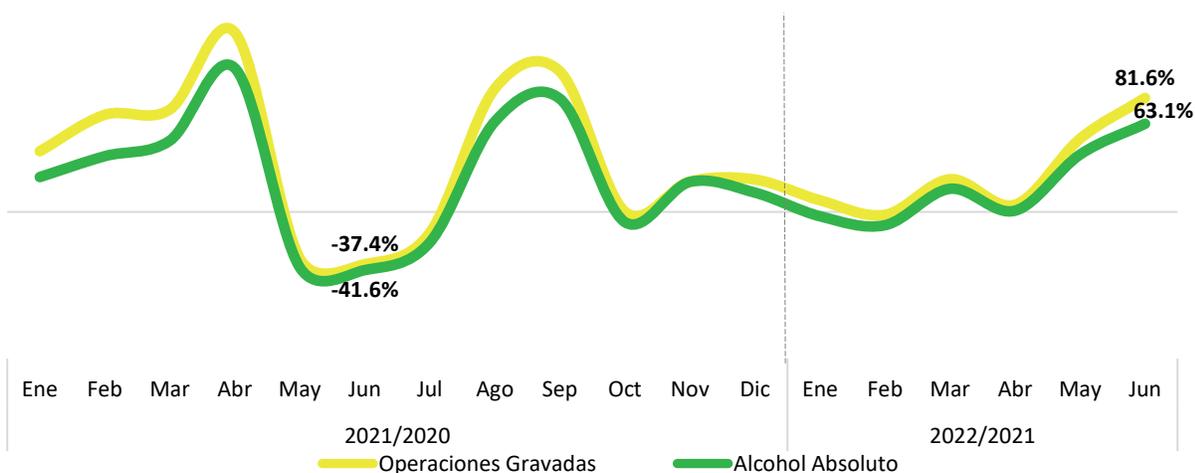
**Gráfica no. 8.2.1.3**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto  
En porcentaje



\*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

**Gráfica no. 8.2.1.4**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas  
Período/año Actual vs. Período/año Anterior<sup>36</sup>

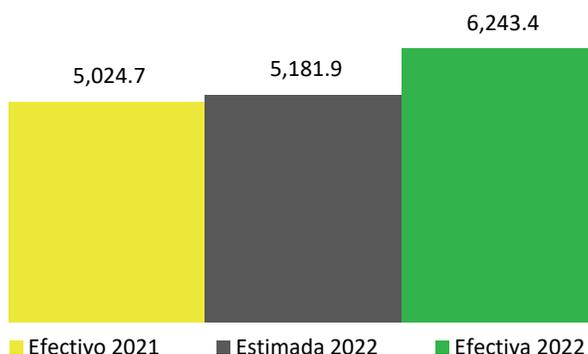


**Nota:** Datos generados el 17 de agosto de 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

<sup>36</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-julio 2022 alcanzó los RD\$6,243.4 millones, representando un incremento de 24.3%, es decir, RD\$1,218.6 millones más en comparación al mismo período de 2021. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 120.5%. (Ver Gráfica no. 8.2.1.5). En ese mismo sentido, se observa un comportamiento positivo para enero–julio 2022 en las operaciones gravadas de 21.3% al compararlo con el mismo periodo 2021 y un aumento de 24.3% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo al Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol.

**Gráfica no. 8.2.1.5**  
**ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol**  
 Enero- julio; en millones RD\$



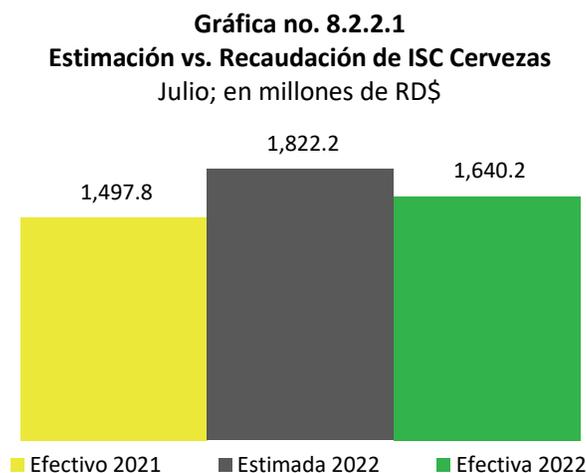
**Gráfica no. 8.2.1.6**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



**Nota:** Datos generados el 17 de agosto de 2022 por fecha de recaudo. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de Ron, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

## 8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>37</sup>

En julio de 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,640.2 millones, para un crecimiento de 9.5%, RD\$142.4 millones más respecto a julio de 2021. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 90.0%, RD\$182.0 millones menos que lo presupuestado. Recordando que, debido a la escasez internacional de botellas de vidrio, la capacidad de producción nacional de cerveza y el abastecimiento de la demanda local han sido afectados.



Se percibe un crecimiento interanual en el Impuesto *Ad-Valorem* de 24.3%, dado el aumento de las operaciones gravadas declaradas en este periodo de 24.4% (ver Cuadro no. 8.2.2.1). Por otro lado, se observa un crecimiento en el Impuesto Específico de 8.4%, dado el aumento de 6.4% en el monto específico<sup>38</sup> y de los litros de alcohol absolutos vendidos en 1.9%, es decir, 31,855.6 litros más, en comparación con el mismo período del año anterior. Es importante recordar que, debido a la escasez global de insumos de vidrio, cartón, entre otros, producto de la pandemia, existe una escasez de botellas de vidrio requeridas para la producción de la Cervecería Nacional Dominicana. En respuesta a esta situación, esta empresa ha incentivado a comerciantes detallistas y consumidores de la marca al retorno de botellas de vidrio, con el fin de reducir el déficit en el abastecimiento del producto y ha establecido una alianza para la reactivación de una fábrica productora de botellas de vidrio en el país<sup>39</sup>.

<sup>37</sup> En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-Valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto específico cada litro de alcohol absoluto. Este monto específico es indexado anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>38</sup> El monto específico para el periodo mayo 2022 fue de RD\$685.54, mientras que para el periodo mayo 2021 fue de RD\$644.35 (Resolución Núm. DDG- AR1-2021-00004: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00004.pdf>; Resolución Núm. DDG- AR1-2022-00003: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion-DDG-%20AR1-2022-00003.pdf>).

<sup>39</sup> Ver comunicado de la Cervecería Nacional Dominicana, el 11 de octubre de 2021 <https://cerveceriatehabla.com.do/comunicados-oficiales/comunicado-falta-de-botellas-de-vidrio-cerveza-presidente/>.

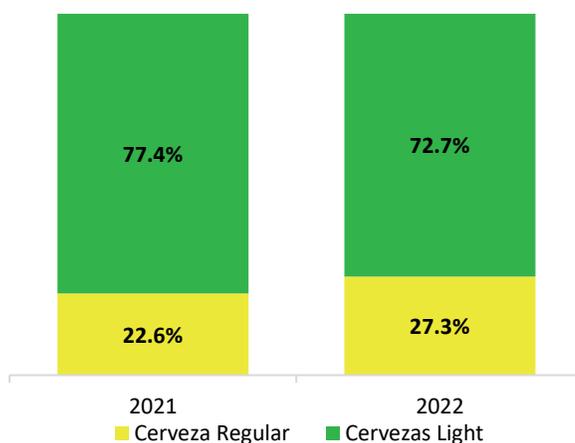
**Cuadro no. 8.2.2.1**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaraciones presentadas en julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	483.0	600.5	117.6	24.3%
Específico	1,099.3	1,191.4	92.1	8.4%
<b>Total</b>	<b>1,582.2</b>	<b>1,791.9</b>	<b>209.7</b>	<b>13.3%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Al analizar el consumo, se evidencia que las cervezas light<sup>40</sup> ocupan el 72.7% de la demanda local correspondiente a la declaración de julio presentada en 2022, mientras que el 27.3% restante del consumo corresponde a cerveza regular (ver Gráfica no. 8.2.2.2). Es importante aclarar que el Impuesto Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un aumento en las ventas de cervezas regular o mayor grado de alcohol, implica un efecto positivo en la recaudación de este tributo.

**Gráfica no. 8.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
 Declaraciones presentadas en julio; en porcentaje



Acorde a las declaraciones presentadas en julio 2022, para el periodo fiscal junio 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final presenta un crecimiento de 19.4% respecto al precio promedio de las declaraciones presentadas en julio 2021 (ver Gráfica no. 8.2.2.3). Este comportamiento es explicado por el incremento de los costos de producción de cerveza, debido al aumento de los costos de materias

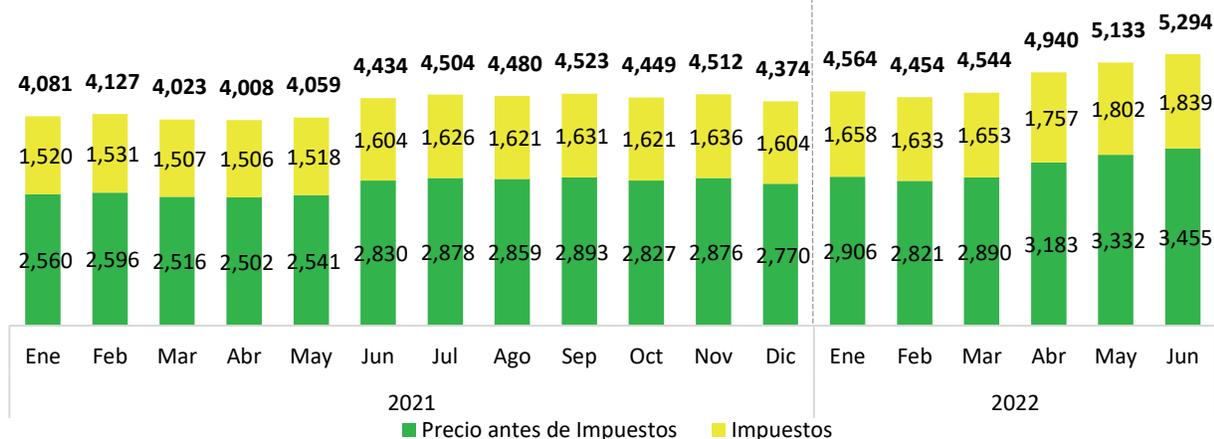
<sup>40</sup> Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

primas y la crisis global de las cadenas de suministro<sup>41</sup>. Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector decreció 4.0% respecto al mismo periodo en 2021 (ver Gráfica no. 8.2.2.4).

Gráfica no. 8.2.2.3

Sector Cervezas

Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

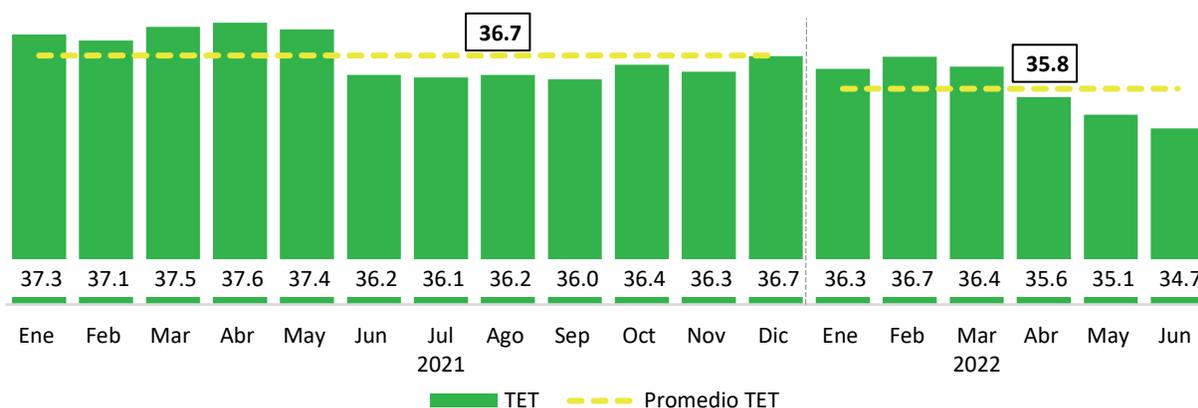
**Nota:** Datos generados el 22 de agosto 2022 por fecha de operación. El precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica no. 8.2.2.4

Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto

En porcentaje



\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

**Nota:** Datos generados el 22 de agosto 2022 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

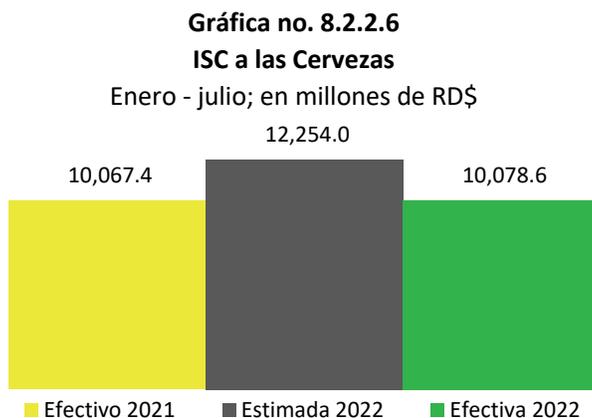
<sup>41</sup> Ver comunicado de la Cervecería Nacional Dominicana, el 27 de julio de 2022. <https://eldia.com.do/la-cerveceria-promueve-la-produccion-local-de-insumos/>.

En la Gráfica no. 8.2.2.5 se presenta el crecimiento interanual de 24.4% en las operaciones gravadas del sector Cervezas y el crecimiento de 1.9% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes de este sector, en julio 2022.



**Nota:** Datos generados el 22 de agosto 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de cerveza por fecha de operación.

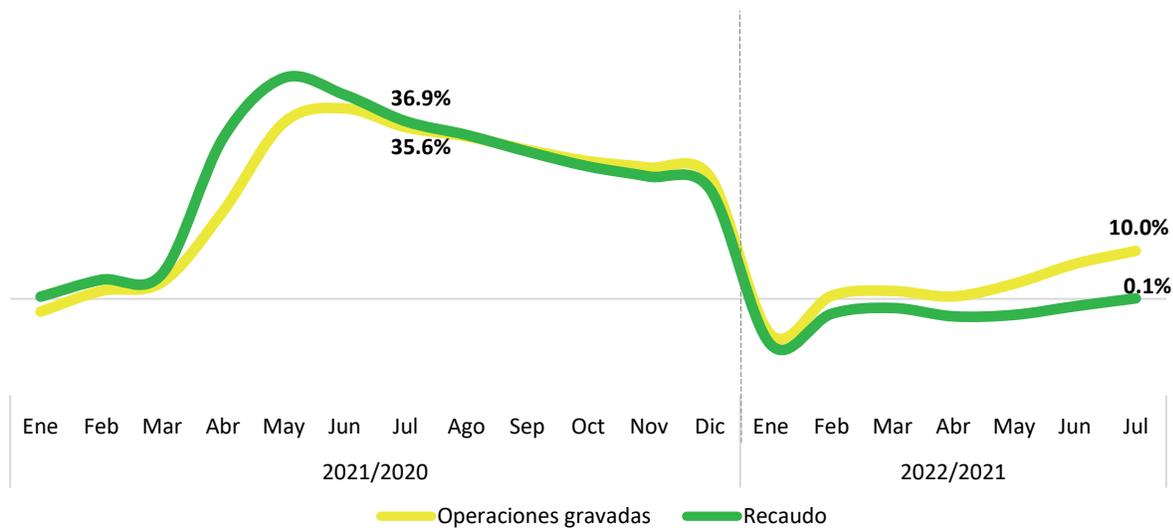
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-julio 2022 asciende a RD\$10,078.6 millones, representando un crecimiento de 0.1% equivalente a RD\$11.1 millones más a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 82.2%, representando una diferencia de RD\$2,175.4 millones por debajo de lo estimado (ver Gráfica no. 8.2.2.6).



<sup>42</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica no. 8.2.2.7 se puede observar el comportamiento acumulado del sector cervezas. Este sector exhibe un crecimiento de 10.0% en las operaciones gravadas y, del mismo modo, un crecimiento de 0.1% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

**Gráfica no. 8.2.2.7**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



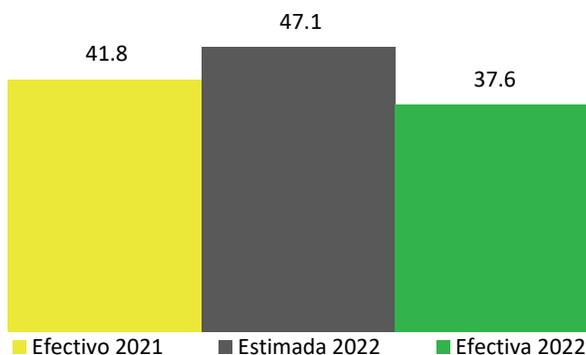
**Nota:** Datos generados el 22 de agosto de 2022 por fecha de recaudo. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de cerveza, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

### 8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>43</sup>

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de los Productos de Tabaco para julio 2022 asciende a RD\$37.6 millones, para un decrecimiento de 9.9%, RD\$4.2 millones menos que lo recaudado en julio 2021 (ver Gráfica no. 8.2.3.1). Por otro lado, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 79.8%, RD\$9.5 millones menos que lo presupuestado.

<sup>43</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) *Ad-Valorem* sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

**Gráfica no. 8.2.3.1**  
**Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
 Junio; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado, se aprecia un decrecimiento de 23.4% en el Impuesto *Ad-Valorem* por el decrecimiento de las operaciones gravadas en 23.4%. Por otro lado, se observa un decrecimiento de 7.5% en el Impuesto Específico (ver Cuadro no. 8.2.3.1), por el decrecimiento de 12.8% en la cantidad de cajetillas de cigarrillos.

**Cuadro no. 8.2.3.1**  
**Sector Tabaco**  
**Impuesto Liquidado Específico y *Ad-Valorem***  
 Declaraciones presentadas en julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	7.9	6.1	(1.8)	-23.4%
Específico	34.1	31.5	(2.5)	-7.5%
<b>Total</b>	<b>42.0</b>	<b>37.6</b>	<b>(4.4)</b>	<b>-10.5%</b>

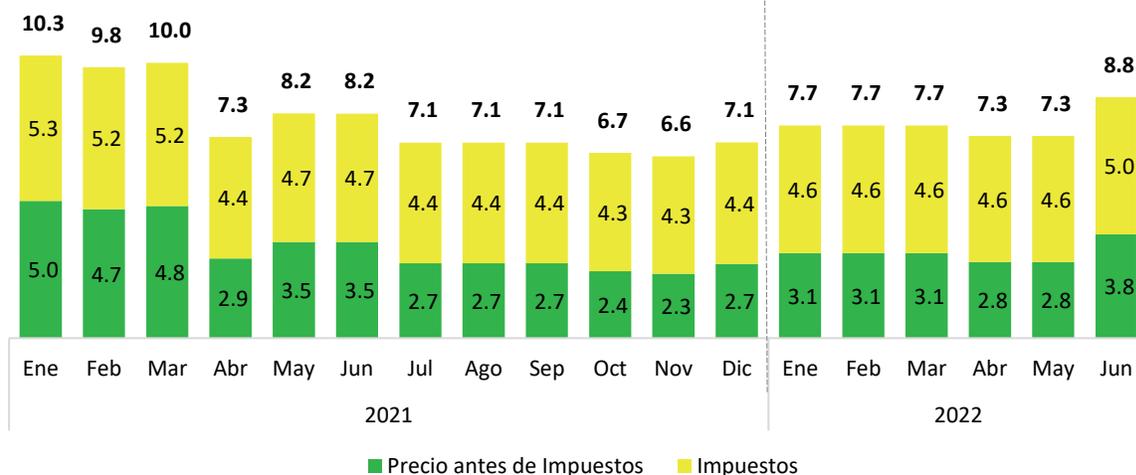
**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En la Gráfica no. 8.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. Para julio 2022 se presenta una tasa efectiva de 57.0%, equivalente a 0.3 puntos porcentuales menos que la tasa efectiva calculada para julio 2021 (ver Gráfica no. 8.2.3.3).

Gráfica no. 8.2.3.2

Sector Tabaco

Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



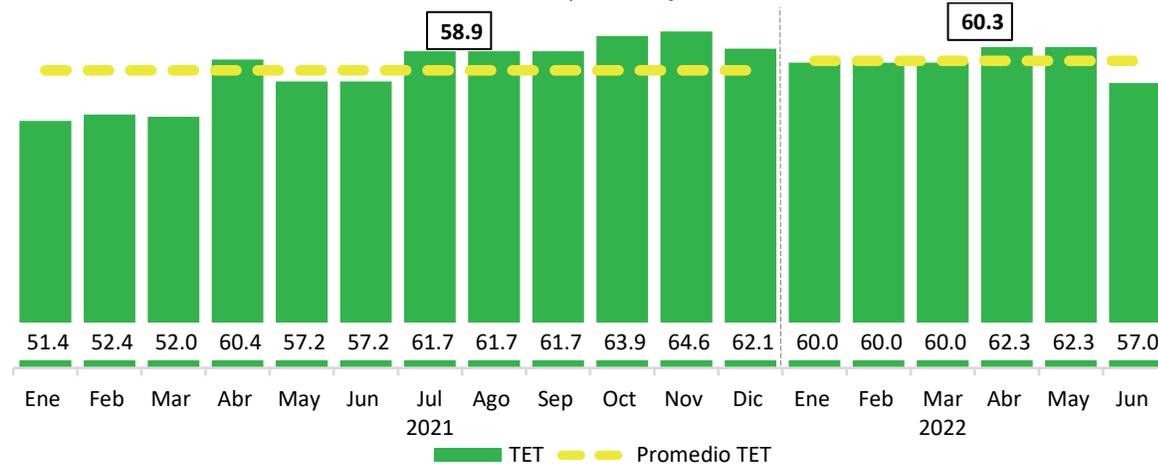
**Nota:** Datos generados el 17 de agosto de 2022 por fecha de operación, el precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica no. 8.2.3.3

Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\*

En porcentaje

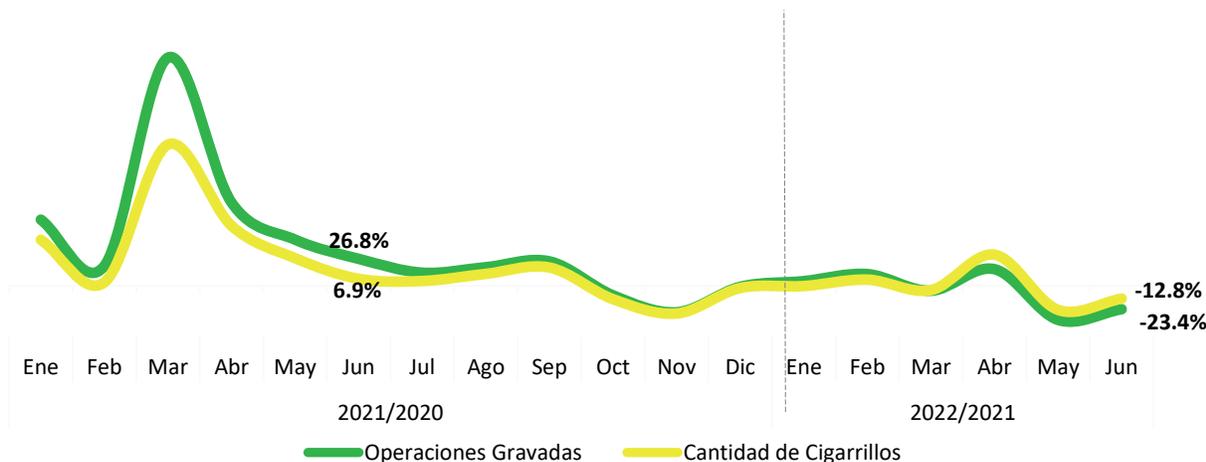


**Nota:** Datos actualizados y rectificadas al 17 de agosto de 2022.

\*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.3.4 se muestra el decrecimiento en las operaciones gravadas de 23.4% y una reducción en la cantidad total de cajetillas de cigarrillos declaradas de 12.8% con relación al mismo periodo del año anterior.

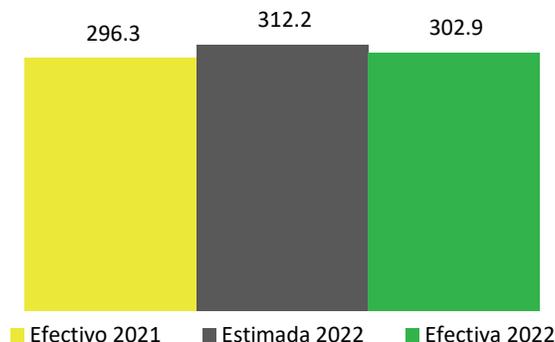
**Gráfica no. 8.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



**Nota:** Datos generados al 17 de agosto de 2022; por fecha de operación.

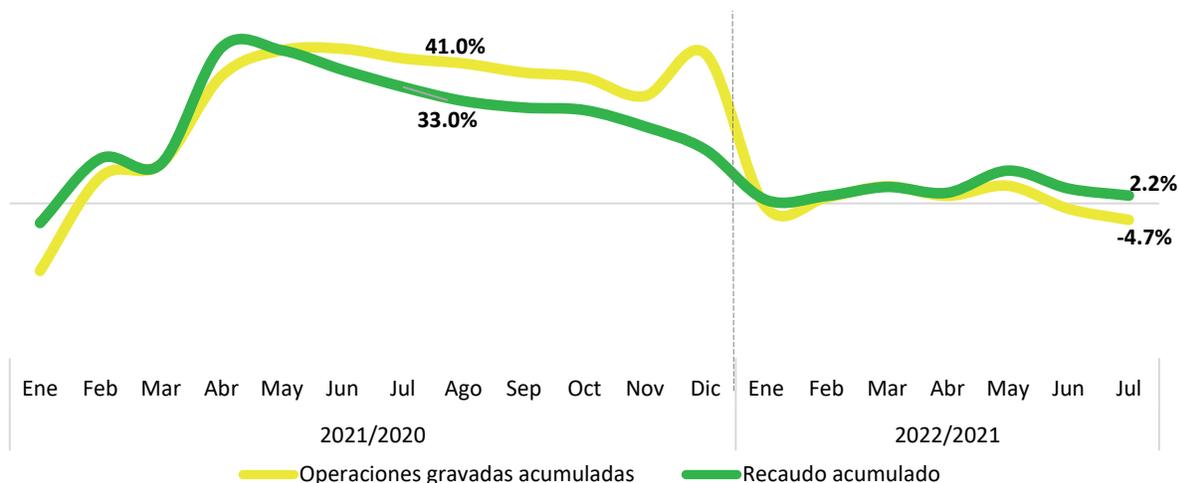
En cuanto a la recaudación acumulada del Impuesto Selectivo al Consumo de los Productos de Tabaco durante el período enero-julio 2022, alcanzó RD\$302.9 millones, para un crecimiento del 2.2%, RD\$6.6 millones más respecto al mismo período del 2021. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 97.0%, RD\$9.4 millones menos que lo presupuestado (Ver Gráfica no. 8.2.3.5).

**Gráfica no. 8.2.3.5**  
**ISC sobre el Tabaco**  
 Enero - julio; en millones de RD\$



En la Gráfica no. 8.2.3.6 se observa el decrecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 4.7% y el incremento de 2.2% de la recaudación acumulada por este impuesto.

**Gráfica no. 8.2.3.6**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual vs. Período/año anterior



**Nota:** Datos generados al 17 de agosto de 2022; por fecha de recaudo. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de Tabaco, no en la fecha en que fueron declaradas ante la DGII.

#### 8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos<sup>44</sup>

En el mes de julio de 2022, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$6,221.7 millones, lo que implica una disminución de RD\$148.6 millones respecto a lo recaudado en julio 2021, para un decrecimiento de 2.3%. En cuanto al monto estimado, en julio 2022 se logró un nivel de cumplimiento de 108.3%, equivalente a RD\$477.7 millones más que lo estimado. Este decrecimiento es explicado por el aumento en la movilidad a causa del levantamiento de las restricciones a las libertades de tránsito en todo el territorio nacional<sup>45</sup>; recordando que, para julio 2021, dichas restricciones aún estaban vigentes<sup>46</sup>.

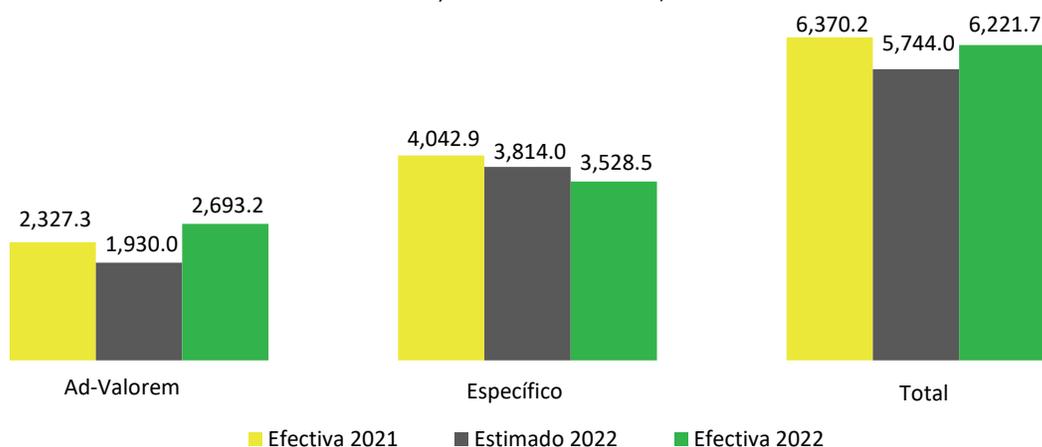
<sup>44</sup> Grava con selectivo *Ad-valorem* de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC *Ad-valorem* (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

<sup>45</sup> Decreto Núm.419-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/419-21>

<sup>46</sup> Decretos Núm. 432: <https://presidencia.gob.do/decretos/432-21>

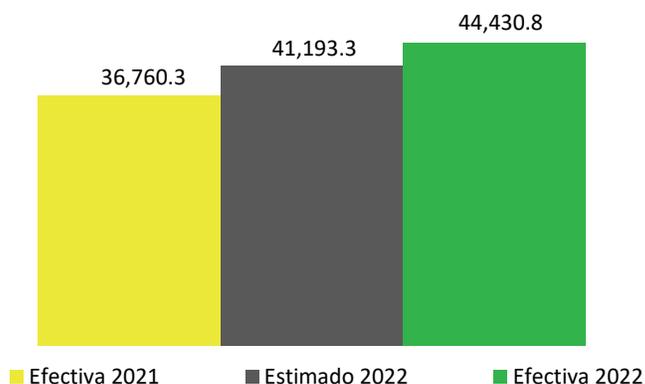
Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto *Ad-Valorem* en julio 2022 creció en 15.7%, equivalente a RD\$365.8 millones por encima de lo recaudado en julio 2021. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 139.5%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un decrecimiento de 12.7% respecto a julio 2021, con un nivel de cumplimiento de 92.5% (ver Gráfica 8.2.4.1).

**Gráfica 8.2.4.1**  
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos  
Julio; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-julio 2022 de los Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos fue de RD\$44,430.8 millones; monto superior en RD\$7,670.4 millones con relación al mismo periodo del año 2021. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento de 107.9% (ver Gráfica 8.2.4.2).

**Gráfica 8.2.4.2**  
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos  
Enero-julio; en millones de RD\$



El cuadro 8.2.4.1 muestra el promedio de los impuestos *Ad-Valorem* y Específico del mes de julio 2021 y 2022, por tipo de combustible.

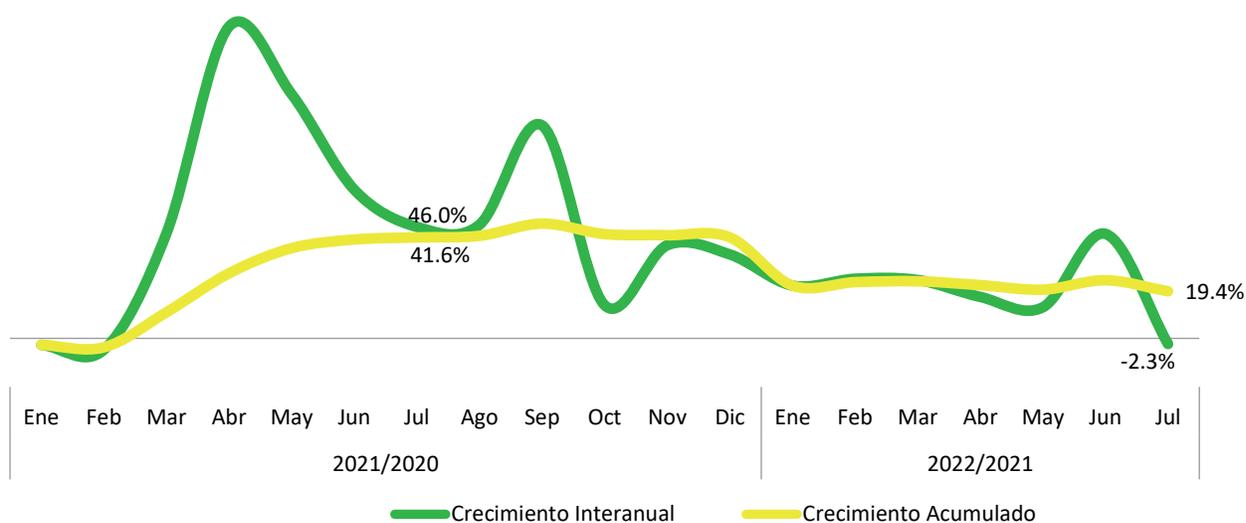
**Cuadro 8.2.4.1**  
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible  
Julio 2022 vs. 2021; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2021	2022	Variación		2021	2022	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	20.0	25.3	5.3	26.4%	71.9	71.9	0.0	0.0%
Gasolina Regular	19.3	24.0	4.7	24.3%	63.8	63.8	0.0	0.0%
Gasoil Regular	17.3	22.2	4.9	28.4%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	17.6	38.6	21.0	119.1%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	17.6	38.6	21.0	119.1%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Óptimo	19.2	24.0	4.8	25.0%	34.5	34.5	0.0	0.0%
Avtur	8.1	16.6	8.5	105.3%	6.3	6.3	0.0	0.0%
Kerosene	18.7	40.6	22.0	117.9%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil	15.1	23.0	8.0	52.9%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	14.8	25.4	10.7	72.4%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	14.8	25.4	10.7	72.4%	18.0	18.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2021 hasta julio 2022, presentando este último un crecimiento interanual de 19.4%.

**Gráfica 8.2.4.3**  
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos  
Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



## 8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros

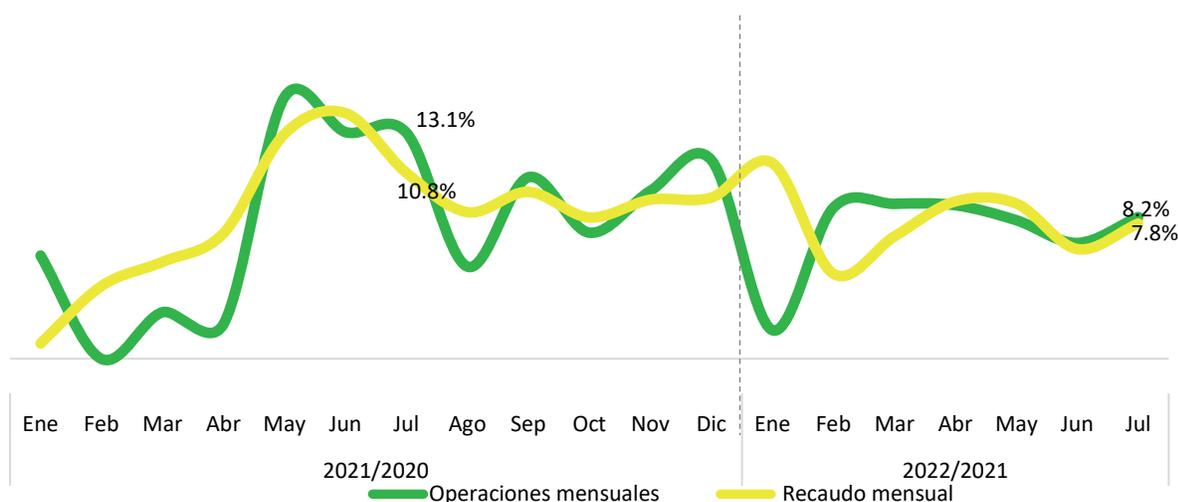
En el mes de julio se recaudó un total de RD\$1,571.3 millones por los conceptos agrupados en Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) e Impuesto Selectivo sobre Seguros. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 97.6%%. (ver gráfica 8.2.5.1).

**Cuadro no. 8.2.5.1**  
**Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros**  
 Julio 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	669.9	715.0	722.4	52.5	7.8%	101.0%
Impuesto Selectivo a los Seguros	757.6	894.2	848.9	91.3	12.1%	94.9%
<b>Total</b>	<b>1,427.5</b>	<b>1,609.2</b>	<b>1,571.3</b>	<b>143.8</b>	<b>10.1%</b>	<b>97.6%</b>

En el mes de julio 2021, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió a RD\$722.4 millones, para un crecimiento interanual de 7.8% y un cumplimiento de 101.0%. (Ver Cuadro 8.2.5.1). En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de julio estas crecieron un 8.2% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$547.9 millones. (Ver Gráficas 8.2.5.1). Cabe resaltar que, la participación de las operaciones gravadas de IST representa el 63.4% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en julio 2022.

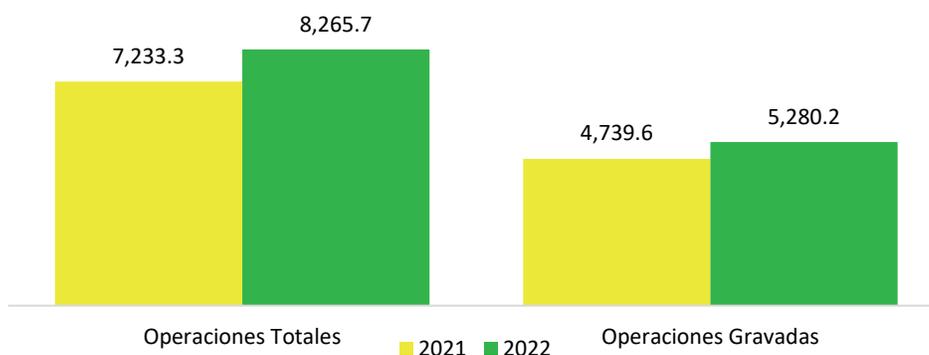
**Gráfica 8.2.5.1**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



**Nota:** Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en el Impuesto Selectivo sobre Seguros para el mes de julio la recaudación efectiva fue de RD\$708.3 millones, presentando un crecimiento interanual de 5.3%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 89.2%. Es importante resaltar que, las operaciones gravadas declaradas en el mes de julio por concepto de Seguros crecieron en un 11.4% con relación a las declaradas el mismo período del año 2021, las cuales representan el 65.5% de las operaciones declaradas en julio 2022, para un decrecimiento interanual de la proporción de las operaciones gravadas sobre el total de operaciones de 1.6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 14.3% (Ver Gráfica 8.2.5.2).

**Gráfica 8.2.5.2**  
**Operaciones totales y gravadas Impuesto Selectivo sobre Seguros**  
Reportadas en Julio; en millones de RD\$



Las operaciones totales de pólizas contra Incendios y Aliados, Salud y Vehículos de Motor representan el 73.5% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de julio 2022. (Ver Cuadro 8.2.5.2)

**Cuadro 8.2.5.2**  
**Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas**  
Reportadas en Julio; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2021	2022	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Incendios y Aliados	1,925.3	2,351.4	426.0	22.1%	28.4%
Salud	1,618.1	2,029.3	411.2	25.4%	24.6%
Vehículos de Motor	1,521.6	1,696.8	175.2	11.5%	20.5%
Vida Colectivo e individual	985.6	1,077.0	91.4	9.3%	13.0%
Accidentes Personal y Salud	54.6	78.5	23.9	43.8%	1.0%
Otros Seguros	1,128.1	1,032.7	-95.4	-8.5%	12.5%
<b>Total</b>	<b>7,233.3</b>	<b>8,265.7</b>	<b>1,032.4</b>	<b>14.3%</b>	<b>100.0%</b>

Nota: Datos reportados a la DGII julio 2022.

Las recaudaciones acumuladas de “Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros” presentan un crecimiento de 10.4% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$1,021.1 millones. En cuanto a la recaudación enero – julio 2022 del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones se recaudaron RD\$5,037.9 millones, para un crecimiento de RD\$370.9 millones más en comparación de enero – julio 2021. Para el Impuesto Selectivo sobre Seguros se percibió una recaudación de RD\$5,757.0 millones para enero – julio 2022, para un crecimiento de 12.7%. (Ver Cuadro no. 8.2.5.3)

**Cuadro no. 8.2.5.3**  
**Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros**  
 Enero-julio 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	4,667.0	5,041.6	5,037.9	370.9	7.9%	99.9%
Impuesto Selectivo a los Seguros	5,106.9	5,660.8	5,757.0	650.2	12.7%	101.7%
<b>Total</b>	<b>9,773.9</b>	<b>10,702.3</b>	<b>10,795.0</b>	<b>1,021.1</b>	<b>10.4%</b>	<b>100.9%</b>

### 8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos

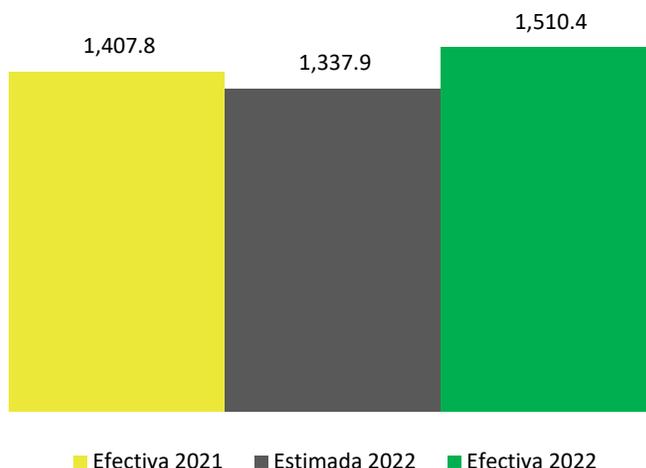
En el mes de julio se recaudó un total de RD\$1,510.4 millones por concepto de “Impuestos sobre los Vehículos”, el cual agrupa los Impuestos sobre el Primer Registro de Vehículos<sup>47</sup>, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor<sup>48</sup> e Impuesto Emisiones CO<sub>2</sub><sup>49</sup>, representando un crecimiento de RD\$102.6 millones más que julio 2021. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 7.3% (ver gráfica no. 8.3.1.1).

<sup>47</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

<sup>48</sup> Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley No. 63-17, anualmente se efectúa el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, como la renovación anual de placas. Esto también es conocido como la renovación del Marbete. Los vehículos con más de cinco (5) años de fabricación pagarán como derecho a circulación la suma de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) y los vehículos con cinco (5) años o menos de fabricación (del 2016 en adelante) pagarán tres mil pesos (RD\$3,000.00).

<sup>49</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO<sub>2</sub> / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO<sub>2</sub>/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO<sub>2</sub>/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO<sub>2</sub>/ km = 3%.

**Gráfica no. 8.3.1.1**  
**Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos**  
 Julio 2022; en millones de RD\$



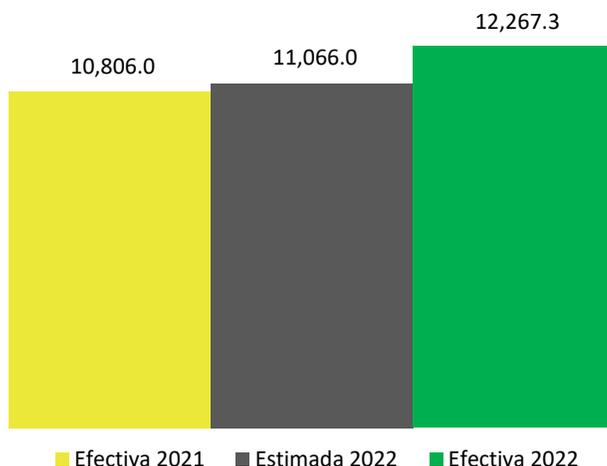
La recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,373.3 millones, para un crecimiento de 8.3% respecto a julio 2021, y un cumplimiento de 117.5% en comparación a lo presupuestado. Por el Impuesto a las Emisiones de CO2, en julio 2022 ingresaron RD\$98.9 millones, un 8.2% más que lo recaudado en julio 2021, para un cumplimiento de 91.5% del estimado para julio 2022. Por otro lado, por concepto del Impuesto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor se recaudó en julio 2022 un total de RD\$38.2 millones, 21.7% menos que lo percibido en julio 2021, con un cumplimiento de lo presupuestado de 62.5%.

**Cuadro no. 8.3.1.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Vehículos**  
 Julio 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	1,267.6	1,168.8	1,373.3	105.7	8.3%	117.5%
Impuesto Emisiones CO2	91.4	108.1	98.9	7.5	8.2%	91.5%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	48.8	61.0	38.2	(10.6)	-21.7%	62.5%
<b>Total</b>	<b>1,407.8</b>	<b>1,337.9</b>	<b>1,510.4</b>	<b>102.6</b>	<b>7.3%</b>	<b>112.9%</b>

Para el período enero-julio 2022, se recaudó un total de RD\$12,267.3 millones por concepto de Impuestos sobre los Vehículos<sup>50</sup>, representando un crecimiento interanual de 13.5%, RD\$1,461.2 millones más que enero-julio 2021. Dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 110.9%, RD\$1,201.2 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica no. 8.3.1.2).

**Gráfica no. 8.3.1.2**  
**Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos**  
Enero-julio 2022; en millones de RD\$



La recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$9,770.1 millones, presentando un crecimiento de 17.9% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 113.2%. La recaudación acumulada del Impuesto a las Emisiones de CO2 alcanzó RD\$690.1 millones para el periodo enero-julio 2022, mostrando un crecimiento interanual de 15.2% y un cumplimiento de 99.2%. Por otro lado, por concepto del Derecho de Circulación de Vehículos de Motor, para el periodo enero-julio 2022 se recaudó un total de RD\$1,807.1 millones, presentando un decrecimiento interanual de 6.0% y un cumplimiento de 104.0%. (Ver Cuadro no. 8.3.1.2).

**Cuadro no. 8.3.1.2**  
**Composición de los Impuestos sobre los Vehículos**  
Enero-julio 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	8,284.9	8,632.3	9,770.1	1,485.2	17.9%	113.2%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,922.0	1,738.3	1,807.1	(114.9)	-6.0%	104.0%
Impuesto Emisiones CO2	599.1	695.4	690.1	91.0	15.2%	99.2%
<b>Total</b>	<b>10,806.0</b>	<b>11,066.0</b>	<b>12,267.3</b>	<b>1,461.2</b>	<b>13.5%</b>	<b>110.9%</b>

<sup>50</sup> Agrupa los Impuestos sobre el Primer Registro de Vehículos, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor e Impuesto Emisiones CO2.

### 8.3.2 Impuestos sobre Juegos de Azar<sup>51</sup>

La recaudación en julio 2022 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$279.6 millones, presentando un decrecimiento de 13.4%, RD\$43.4 millones menos que el mismo mes del año anterior (ver Cuadro no. 8.3.2.1). En julio 2022, el 64.7% de la recaudación sobre Juegos de Azar es aportado por el Impuesto Específico sobre Bancas de Lotería y Deportivas y el Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas. Los Impuestos sobre Premios<sup>52</sup> contribuyen con el 20.8%; mientras que el Impuesto sobre Ventas Bancas de Lotería y Deportivas y el Impuesto sobre los Casinos de Juegos representan el 6.6% y el 6.7%, respectivamente. Por otro lado, el Impuesto por Juegos Telefónicos representa el 1.3% del recaudo total por concepto de Juegos de Azar. (ver Gráfica no. 8.3.2.1).

**Cuadro no. 8.3.2.1**  
**Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
 Enero-julio 2022; en millones de RD\$

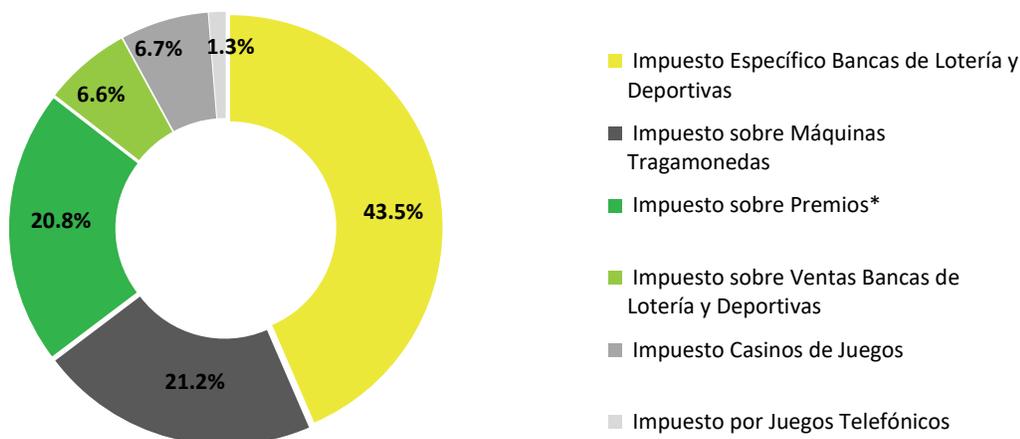
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Total
Impuesto Específico Bancas de Lotería y Deportivas	109.4	109.9	119.8	121.3	119.2	123.4	121.6	824.7
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	58.6	65.0	66.0	67.7	68.3	62.9	59.2	447.7
Impuesto sobre Premios*	53.3	54.4	25.9	83.7	72.2	61.7	58.1	409.3
Impuesto sobre Ventas Bancas de Lotería y Deportivas	16.9	16.7	17.3	16.8	17.9	89.6	18.4	193.6
Impuesto Casinos de Juegos	13.4	15.4	15.4	15.6	17.8	18.0	18.6	114.2
Impuesto por Juegos Telefónicos	13.7	5.3	4.3	4.8	5.4	5.0	3.5	41.9
<b>Total</b>	<b>265.2</b>	<b>266.6</b>	<b>248.6</b>	<b>309.9</b>	<b>300.8</b>	<b>360.7</b>	<b>279.6</b>	<b>2,031.4</b>

\*Nota: Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

<sup>51</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

<sup>52</sup> Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica no. 8.3.2.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
**Julio 2022**



**Nota:** Este gráfico muestra la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

\* Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de julio de 2022 las ventas de las Bancas de Loterías y Deportivas ascendieron a RD\$171.0 millones, RD\$12.0 millones menos respecto al mismo mes del año anterior. A su vez, estas declaraciones al mes de julio 2022 reportan la existencia formal de 6,305 máquinas tragamonedas. El 11.7% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 42.1% en Santo Domingo, mientras el resto del país concentra el 46.2% de máquinas Tragamonedas en julio 2022. (ver Cuadro no. 8.3.2.2).

**Cuadro no. 8.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual por concepto de Bancas Loterías y Bancas Deportivas**  
 Julio 2022; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	24,602	106.3
Bancas Deportivas	1,222	64.6
<b>Total</b>	<b>25,824</b>	<b>171.0</b>

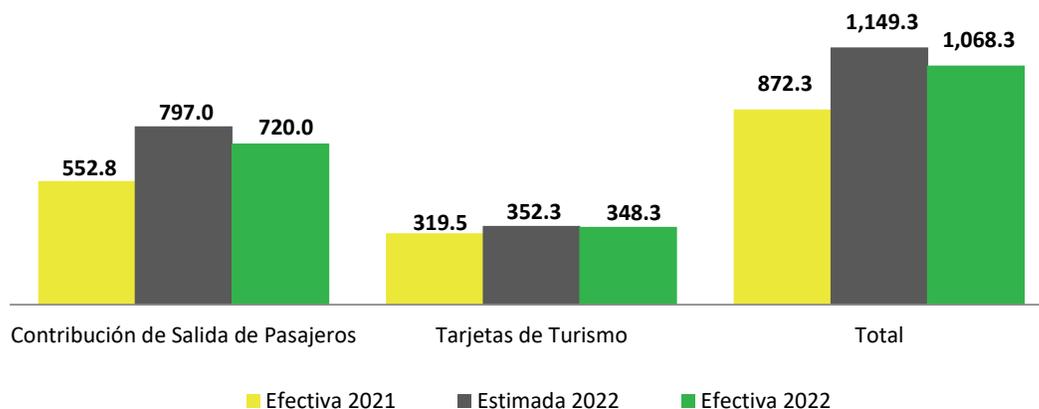
**Nota:** Datos actualizados el 17 de agosto de 2022.

## 9. Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior

### 9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>53</sup>

En julio del 2022, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$1,068.3 millones, equivalente a RD\$196.0 millones más de lo recaudado en julio del 2021. La recaudación por esos conceptos se vio afectada por las medidas adoptadas para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de julio del 2022, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 93.0% (ver Gráfica 9.1.1).

**Gráfica 9.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Julio 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

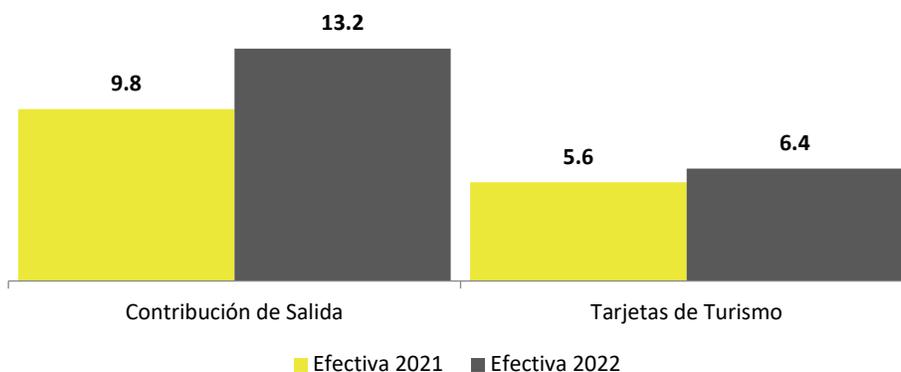


Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que para julio 2022 el impuesto a la Contribución de Salida tuvo un crecimiento interanual de RD\$167.1 millones más al compararlo con julio 2021. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 90.3%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo presentó un crecimiento interanual de RD\$28.9 millones más que lo recaudado durante el mes de julio del 2021; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 98.9% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida crece US\$3.4 millones más de dólares; mientras que, lo recaudado por Tarjeta de Turismo crece US\$0.8 millones de dólares al comparar con julio 2021 (ver Gráfica 9.1.2).

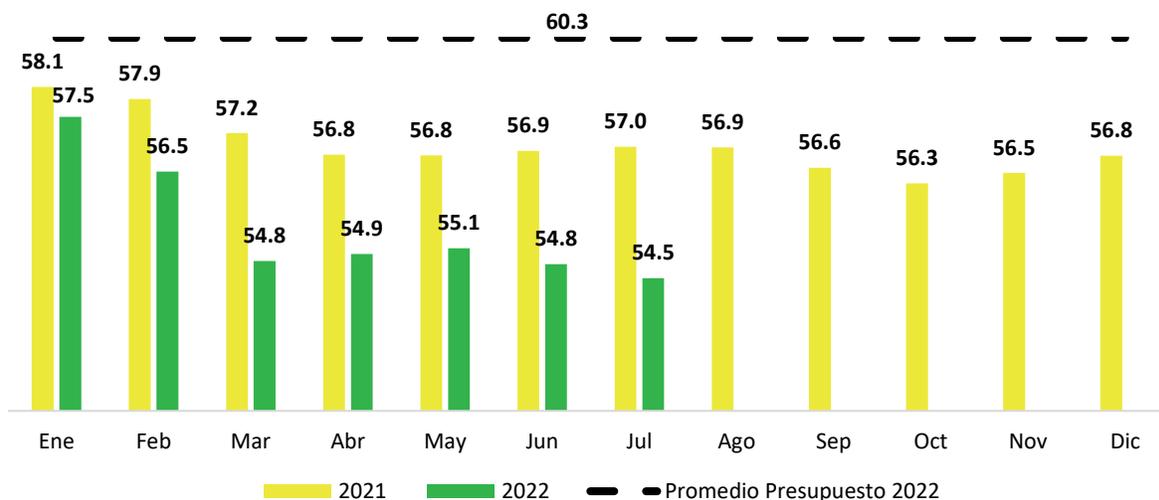
<sup>53</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**Gráfica 9.1.2**  
**Recaudación por conceptos**  
 Julio 2022 vs. 2021; en millones de US\$



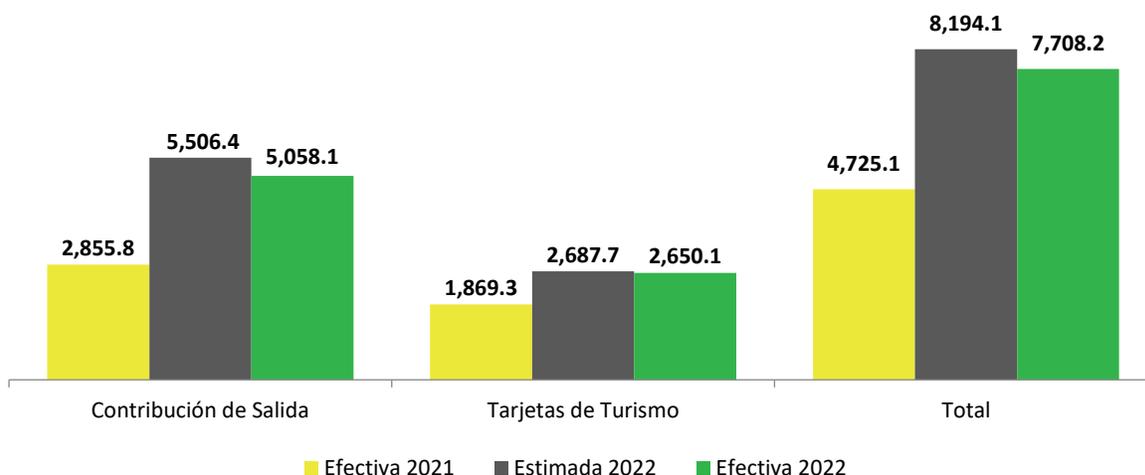
En julio del 2022 se observa una variación negativa de RD\$1.3 pesos en la tasa del dólar, con respecto a julio del 2021. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$60.3, siendo esta tasa superior al promedio del mes de julio del 2022, que asciende a RD\$54.5 (ver Gráfica 9.1.3).

**Gráfica 9.1.3**  
**Tasa del dólar**  
 Promedio mensual, en RD\$



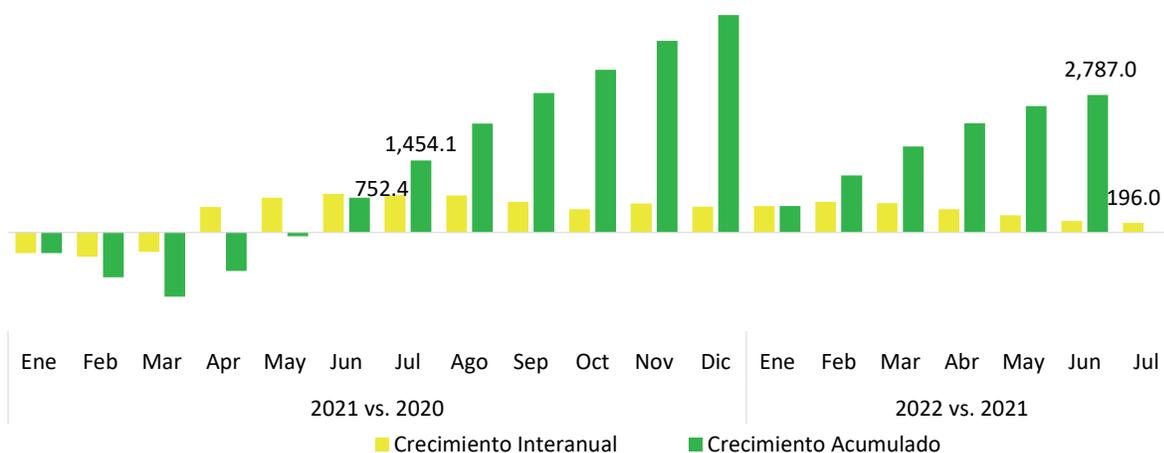
En el periodo enero-julio del 2022, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$7,708.2 millones, equivalente a RD\$2,983.1 millones por encima de lo recaudado en enero-julio del 2021, obteniendo así un crecimiento interanual de 63.1% En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 94.1% (ver Gráfica 9.1.4).

**Gráfica 9.1.4**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos**  
 Enero-julio; en millones RD\$



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

**Gráfica 9.1.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



## ANEXOS<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Julio 2022 vs 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2021	2022*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>29,516.4</b>	<b>24,441.4</b>	<b>(5,074.9)</b>	<b>-17.2%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>5,315.2</b>	<b>5,893.1</b>	<b>577.9</b>	<b>10.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	595.6	205.1	(390.5)	-65.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,750.5	4,611.2	860.8	23.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	449.1	545.7	96.6	21.5%
- Retención sobre Premios	36.5	58.1	21.6	59.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	75.6	92.1	16.5	21.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	144.0	126.8	(17.3)	-12.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	263.8	254.0	(9.8)	-3.7%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>19,286.8</b>	<b>13,520.9</b>	<b>(5,766.0)</b>	<b>-29.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	15,106.5	12,784.4	(2,322.1)	-15.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	4,015.3	490.1	(3,525.2)	-87.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	54.9	59.6	4.6	8.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	64.6	89.6	25.0	38.8%
- Impuesto Casinos de Juego	11.4	18.6	7.2	62.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.4	3.5	0.1	4.2%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	12.6	54.2	41.6	329.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	18.0	20.8	2.8	15.5%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>4,774.3</b>	<b>4,877.6</b>	<b>103.3</b>	<b>2.2%</b>
- Dividendos	1,744.2	2,196.5	452.3	25.9%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	202.5	219.2	16.7	8.2%
- Pagos al Exterior en General	1,092.8	1,365.0	272.2	24.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	55.1	18.4	(36.7)	-66.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	59.7	59.2	(0.5)	-0.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	577.0	808.5	231.5	40.1%
- Obras Retenciones	86.2	104.0	17.8	20.7%
- Otros	956.8	106.7	(850.1)	-88.8%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>140.1</b>	<b>149.9</b>	<b>9.8</b>	<b>7.0%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>4,943.7</b>	<b>3,395.0</b>	<b>(1,548.7)</b>	<b>-31.3%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,367.8	1,047.5	(1,320.3)	-55.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	658.6	349.9	(308.7)	-46.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	268.7	136.6	(132.1)	-49.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	147.3	91.2	(56.1)	-38.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.1	0.1	0.0	37.2%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	168.7	171.4	2.7	1.6%
- Constitución de Cias	51.6	77.4	25.9	50.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,074.0	1,328.0	254.0	23.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	206.8	192.6	(14.2)	-6.9%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>23,219.8</b>	<b>24,695.1</b>	<b>1,475.4</b>	<b>6.4%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>11,912.6</b>	<b>12,961.8</b>	<b>1,049.2</b>	<b>8.8%</b>
- ITBIS	11,912.6	12,961.8	1,049.2	8.81%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>9,767.8</b>	<b>10,137.1</b>	<b>369.3</b>	<b>3.8%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	429.4	659.8	230.3	53.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,497.8	1,640.2	142.4	9.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	41.8	37.6	(4.2)	-9.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,327.3	2,693.2	365.8	15.7%
- Hidrocarburos Especifico	4,042.9	3,528.5	(514.4)	-12.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	669.9	722.4	52.5	7.8%
- Impuesto S/ los Seguros	757.6	848.9	91.3	12.1%
- Otros	1.2	6.6	5.4	466.8%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,473.2</b>	<b>1,533.1</b>	<b>59.9</b>	<b>4.1%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,267.6	1,373.3	105.7	8.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	48.8	38.2	(10.6)	-21.7%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	156.8	121.6	(35.2)	-22.4%
- Otros	0.0	0.0	(0.0)	-20.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>66.1</b>	<b>63.2</b>	<b>(3.0)</b>	<b>-4.5%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>552.9</b>	<b>720.0</b>	<b>167.1</b>	<b>30.2%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	552.8	720.0	167.1	30.2%
- Otros	0.1	0.1	(0.0)	-18.1%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>91.4</b>	<b>98.9</b>	<b>7.5</b>	<b>8.2%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	91.4	98.9	7.5	8.2%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>326.3</b>	<b>355.8</b>	<b>29.5</b>	<b>9.0%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	319.5	348.3	28.9	9.0%
- Derechos Administrativos	6.8	7.5	0.6	9.1%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,017.8</b>	<b>716.2</b>	<b>(301.6)</b>	<b>-29.6%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%
- Multas y Sandones	90.4	13.7	(76.6)	-84.8%
- Ingresos Diversos	5.8	6.5	0.7	11.5%
-Contribución GLP	918.4	695.3	(223.0)	-24.3%
- Otros	3.2	0.7	(2.5)	-78.1%
<b>TOTAL</b>	<b>59,668.3</b>	<b>54,422.5</b>	<b>(5,245.7)</b>	<b>-8.8%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Julio 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>16,763.2</b>	<b>24,441.4</b>	<b>7,678.3</b>	<b>45.8%</b>	<b>145.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>5,302.2</b>	<b>5,893.1</b>	<b>590.9</b>	<b>11.1%</b>	<b>111.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	193.9	205.1	11.2	5.8%	105.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,229.0	4,611.2	382.2	9.0%	109.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	396.4	545.7	149.3	37.7%	137.7%
- Retención sobre Premios	32.3	58.1	25.9	80.1%	180.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	67.9	92.1	24.3	35.7%	135.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	91.8	126.8	34.9	38.0%	138.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	290.8	254.0	(36.8)	-12.7%	87.3%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>7,578.2</b>	<b>13,520.9</b>	<b>5,942.7</b>	<b>78.4%</b>	<b>178.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	7,358.5	12,784.4	5,425.9	73.7%	173.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	490.1	490.1	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	69.6	59.6	(10.1)	-14.5%	85.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	81.2	89.6	8.4	10.4%	110.4%
- Impuesto Casinos de Juego	26.5	18.6	(7.8)	-29.6%	70.4%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.9	3.5	(2.3)	-39.7%	60.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	16.7	54.2	37.5	224.9%	324.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	19.9	20.8	1.0	4.8%	104.8%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>3,718.3</b>	<b>4,877.6</b>	<b>1,159.3</b>	<b>31.2%</b>	<b>131.2%</b>
- Dividendos	1,128.0	2,196.5	1,068.5	94.7%	194.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	195.8	219.2	23.4	12.0%	112.0%
- Pagos al Exterior en General	1,231.3	1,365.0	133.7	10.9%	110.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	24.2	18.4	(5.8)	-24.0%	76.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	52.7	59.2	6.6	12.5%	112.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	736.2	808.5	72.3	9.8%	109.8%
- Otras Retenciones	-	104.0	104.0	100.0%	100.0%
- Otros	350.1	106.7	(243.4)	-69.5%	30.5%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>164.5</b>	<b>149.9</b>	<b>(14.6)</b>	<b>-8.9%</b>	<b>91.1%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,882.7</b>	<b>3,395.0</b>	<b>512.3</b>	<b>17.8%</b>	<b>117.8%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	925.6	1,047.5	121.9	13.2%	113.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	267.3	349.9	82.6	30.9%	130.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	143.5	136.6	(6.8)	-4.8%	95.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	49.0	91.2	42.2	86.3%	186.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.1	0.1	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	167.3	171.4	4.1	2.4%	102.4%
- Constitución de Cias	56.8	77.4	20.6	36.2%	136.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,092.0	1,328.0	236.0	21.6%	121.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	181.1	192.6	11.5	6.4%	106.4%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>23,652.6</b>	<b>24,695.1</b>	<b>1,042.6</b>	<b>4.4%</b>	<b>104.4%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>12,207.2</b>	<b>12,961.8</b>	<b>754.6</b>	<b>6.2%</b>	<b>106.2%</b>
- ITBIS	12,207.2	12,961.8	754.6	6.2%	106.2%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>9,920.3</b>	<b>10,137.1</b>	<b>216.7</b>	<b>2.2%</b>	<b>102.2%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	696.2	659.8	(36.5)	-5.2%	94.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,822.2	1,640.2	(182.0)	-10.0%	90.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	47.1	37.6	(9.5)	-20.2%	79.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,930.0	2,693.2	763.1	39.5%	139.5%
- Hidrocarburos Específico	3,814.0	3,528.5	(285.5)	-7.5%	92.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	715.0	722.4	7.4	1.0%	101.0%
- Impuesto S/ los Seguros	894.2	848.9	(45.3)	-5.1%	94.9%
- Otros	1.6	6.6	5.0	313.1%	413.1%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,448.0</b>	<b>1,533.1</b>	<b>85.1</b>	<b>5.9%</b>	<b>105.9%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,168.8	1,373.3	204.5	17.5%	117.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	61.0	38.2	(22.9)	-37.5%	62.5%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	218.1	121.6	(96.5)	-44.2%	55.8%
- Otros	0.0	0.0	(0.0)	-20.0%	80.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>77.0</b>	<b>63.2</b>	<b>(13.8)</b>	<b>-18.0%</b>	<b>82.0%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>798.2</b>	<b>720.0</b>	<b>(78.2)</b>	<b>-9.8%</b>	<b>90.2%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	797.0	720.0	(77.0)	-9.7%	90.3%
- Otros	1.2	0.1	(1.2)	-95.4%	4.6%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>108.1</b>	<b>98.9</b>	<b>(9.1)</b>	<b>-8.5%</b>	<b>91.5%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	108.1	98.9	(9.1)	-8.5%	91.5%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>359.8</b>	<b>355.8</b>	<b>(4.0)</b>	<b>-1.1%</b>	<b>98.9%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	352.3	348.3	(4.0)	-1.1%	98.9%
- Derechos Administrativos	7.5	7.5	(0.0)	-0.1%	99.9%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>947.5</b>	<b>716.2</b>	<b>(231.2)</b>	<b>-24.4%</b>	<b>75.6%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	40.8	13.7	(27.0)	-66.3%	33.7%
- Ingresos Diversos	8.4	6.5	(1.9)	-22.2%	77.8%
-Contribución GLP	897.8	695.3	(202.5)	-22.6%	77.4%
- Otros	0.6	0.7	0.1	17.8%	117.8%
<b>TOTAL</b>	<b>45,512.0</b>	<b>54,422.5</b>	<b>8,910.5</b>	<b>19.6%</b>	<b>119.6%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Julio 2022 vs 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2021	2022*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>166,935.4</b>	<b>172,120.8</b>	<b>5,185.5</b>	<b>3.1%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>40,951.3</b>	<b>51,373.9</b>	<b>10,422.7</b>	<b>25.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	3,381.6	3,454.9	73.3	2.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	30,823.1	40,384.6	9,561.5	31.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,044.4	3,648.8	604.4	19.9%
- Retención sobre Premios	274.4	409.3	134.9	49.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	532.6	706.3	173.7	32.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	883.6	1,004.7	121.1	13.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,011.6	1,765.3	(246.3)	-12.2%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>101,401.9</b>	<b>90,697.7</b>	<b>(10,704.2)</b>	<b>-10.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	90,232.2	87,581.0	(2,651.2)	-2.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	10,116.1	1,574.0	(8,542.1)	-84.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	344.7	404.2	59.6	17.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	365.3	667.4	302.1	82.7%
- Impuesto Casinos de Juego	66.8	114.2	47.4	71.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	26.1	41.9	15.8	60.4%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	79.2	116.5	37.2	47.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	171.5	198.5	27.0	15.7%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>23,876.4</b>	<b>29,098.9</b>	<b>5,222.5</b>	<b>21.9%</b>
- Dividendos	7,059.6	10,353.8	3,294.2	46.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,034.1	1,020.9	(13.2)	-1.3%
- Pagos al Exterior en General	7,780.6	10,348.3	2,567.6	33.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	164.9	193.6	28.7	17.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	337.2	447.7	110.6	32.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,343.5	5,209.9	866.4	19.9%
- Otras Retenciones	546.0	700.0	154.0	28.2%
- Otros	2,610.4	824.7	(1,785.7)	-68.4%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>705.8</b>	<b>950.3</b>	<b>244.5</b>	<b>34.6%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>25,142.4</b>	<b>26,569.7</b>	<b>1,427.3</b>	<b>5.7%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	8,548.7	7,138.9	(1,409.8)	-16.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	4,900.8	5,054.8	153.9	3.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	2,506.5	2,567.2	60.7	2.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	611.1	765.8	154.7	25.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.4	1.6	1.3	338.4%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	1,134.4	1,250.4	116.0	10.2%
- Constitución de Cias	601.2	908.7	307.5	51.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	6,042.4	7,527.7	1,485.3	24.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	796.8	1,354.5	557.7	70.0%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>149,615.5</b>	<b>176,908.0</b>	<b>27,292.5</b>	<b>18.2%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>76,309.5</b>	<b>92,051.7</b>	<b>15,742.2</b>	<b>20.6%</b>
- ITBIS	76,309.5	92,051.7	15,742.2	20.6%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>61,931.0</b>	<b>71,905.0</b>	<b>9,973.9</b>	<b>16.1%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,024.7	6,243.4	1,218.6	24.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	10,067.4	10,078.6	11.1	0.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	296.3	302.9	6.6	2.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	12,867.5	18,594.9	5,727.4	44.5%
- Hidrocarburos Específico	23,892.8	25,835.9	1,943.0	8.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,667.0	5,037.9	370.9	7.9%
- Impuesto S/ los Seguros	5,106.9	5,757.0	650.2	12.7%
- Otros	8.4	54.4	46.1	549.6%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>11,023.2</b>	<b>12,402.1</b>	<b>1,378.9</b>	<b>12.5%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	8,284.9	9,770.1	1,485.2	17.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,922.0	1,807.1	(114.9)	-6.0%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	816.1	824.7	8.6	1.1%
- Otros	0.2	0.2	0.0	28.3%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>351.8</b>	<b>549.3</b>	<b>197.5</b>	<b>56.1%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LA S TRANSACCIONES COMERCIO EXTERI</b>	<b>2,858.2</b>	<b>5,059.3</b>	<b>2,201.1</b>	<b>77.0%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,855.8	5,058.1	2,202.3	77.1%
- Otros	2.4	1.2	(1.2)	-48.5%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>599.1</b>	<b>690.1</b>	<b>91.0</b>	<b>15.2%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	599.1	690.1	91.0	15.2%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1,917.5</b>	<b>2,700.1</b>	<b>782.7</b>	<b>40.8%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,869.3	2,650.1	780.8	41.8%
- Derechos Administrativos	48.2	50.1	1.9	3.9%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>11,539.6</b>	<b>5,857.0</b>	<b>(5,682.6)</b>	<b>-49.2%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	5,739.4	206.7	(5,532.7)	-96.4%
- Multas y Sanciones	234.5	196.8	(37.7)	-16.1%
- Ingresos Diversos	60.8	46.3	(14.5)	-23.9%
-Contribución GLP	5,493.6	5,401.5	(92.1)	-1.7%
- Otros	11.3	5.7	(5.6)	-49.8%
<b>TOTAL</b>	<b>358,607.6</b>	<b>389,905.0</b>	<b>31,297.4</b>	<b>8.7%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Julio 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>149,564.9</b>	<b>172,120.8</b>	<b>22,556.0</b>	<b>15.1%</b>	<b>115.1%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>44,743.9</b>	<b>51,373.9</b>	<b>6,630.0</b>	<b>14.8%</b>	<b>114.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,003.4	3,454.9	1,451.5	72.4%	172.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	36,409.7	40,384.6	3,974.9	10.9%	110.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,823.1	3,648.8	825.8	29.3%	129.3%
- Retención sobre Premios	244.1	409.3	165.2	67.7%	167.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	514.6	706.3	191.7	37.2%	137.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	677.7	1,004.7	327.0	48.3%	148.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,071.4	1,765.3	(306.0)	-14.8%	85.2%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>76,500.2</b>	<b>90,697.7</b>	<b>14,197.5</b>	<b>18.6%</b>	<b>118.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	73,775.4	87,581.0	13,805.7	18.7%	118.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,214.4	1,574.0	359.5	29.6%	129.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	440.0	404.2	(35.7)	-8.1%	91.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	554.9	667.4	112.5	20.3%	120.3%
- Impuesto Casinos de Juego	185.3	114.2	(71.1)	-38.4%	61.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	37.4	41.9	4.5	12.0%	112.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	130.6	116.5	(14.2)	-10.9%	89.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	162.2	198.5	36.3	22.4%	122.4%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>27,471.0</b>	<b>29,098.9</b>	<b>1,627.9</b>	<b>5.9%</b>	<b>105.9%</b>
- Dividendos	9,599.3	10,353.8	754.5	7.9%	107.9%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,205.5	1,020.9	(184.6)	-15.3%	84.7%
- Pagos al Exterior en General	8,243.3	10,348.3	2,105.0	25.5%	125.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	162.8	193.6	30.8	18.9%	118.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	347.8	447.7	99.9	28.7%	128.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	5,377.2	5,209.9	(167.3)	-3.1%	96.9%
- Otras Retenciones	-	700.0	700.0	100.0%	100.0%
- Otros	2,535.1	824.7	(1,710.4)	-67.5%	32.5%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>849.7</b>	<b>950.3</b>	<b>100.6</b>	<b>11.8%</b>	<b>111.8%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>22,034.8</b>	<b>26,569.7</b>	<b>4,534.8</b>	<b>20.6%</b>	<b>120.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	6,325.2	7,138.9	813.7	12.9%	112.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	3,688.2	5,054.8	1,366.5	37.1%	137.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	2,639.1	2,567.2	(71.8)	-2.7%	97.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	335.2	765.8	430.5	128.4%	228.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	1.6	1.6	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	1,122.4	1,250.4	128.0	11.4%	111.4%
- Constitución de Cias	620.9	908.7	287.9	46.4%	146.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	6,235.9	7,527.7	1,291.9	20.7%	120.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,068.0	1,354.5	286.5	26.8%	126.8%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>167,835.0</b>	<b>176,908.0</b>	<b>9,073.1</b>	<b>5.4%</b>	<b>105.4%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>86,119.8</b>	<b>92,051.7</b>	<b>5,931.9</b>	<b>6.9%</b>	<b>106.9%</b>
- ITBIS	86,119.8	92,051.7	5,931.9	6.9%	106.9%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>69,653.1</b>	<b>71,905.0</b>	<b>2,251.9</b>	<b>3.2%</b>	<b>103.2%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,181.9	6,243.4	1,061.4	20.5%	120.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	12,254.0	10,078.6	(2,175.4)	-17.8%	82.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	312.2	302.9	(9.4)	-3.0%	97.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	13,637.5	18,594.9	4,957.4	36.4%	136.4%
- Hidrocarburos Específico	27,555.8	25,835.9	(1,720.0)	-6.2%	93.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,041.6	5,037.9	(3.6)	-0.1%	99.9%
- Impuesto S/ los Seguros	5,660.8	5,757.0	96.3	1.7%	101.7%
- Otros	9.3	54.4	45.1	483.2%	583.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>11,659.9</b>	<b>12,402.1</b>	<b>742.2</b>	<b>6.4%</b>	<b>106.4%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	8,632.3	9,770.1	1,137.8	13.2%	113.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,738.3	1,807.1	68.9	4.0%	104.0%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,289.2	824.7	(464.5)	-36.0%	64.0%
- Otros	0.1	0.2	0.1	37.8%	137.8%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>402.2</b>	<b>549.3</b>	<b>147.1</b>	<b>36.6%</b>	<b>136.6%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>5,512.0</b>	<b>5,059.3</b>	<b>(452.7)</b>	<b>-8.2%</b>	<b>91.8%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	5,506.4	5,058.1	(448.3)	-8.1%	91.9%
- Otros	5.6	1.2	(4.4)	-78.2%	21.8%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>695.4</b>	<b>690.1</b>	<b>(5.4)</b>	<b>-0.8%</b>	<b>99.2%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	695.4	690.1	(5.4)	-0.8%	99.2%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>2,740.0</b>	<b>2,700.1</b>	<b>(39.9)</b>	<b>-1.5%</b>	<b>98.5%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	2,687.7	2,650.1	(37.7)	-1.4%	98.6%
- Derechos Administrativos	52.3	50.1	(2.3)	-4.3%	95.7%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>6,239.7</b>	<b>5,857.0</b>	<b>(382.8)</b>	<b>-6.1%</b>	<b>93.9%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	-	206.7	206.7	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	273.6	196.8	(76.8)	-28.1%	71.9%
- Ingresos Diversos	71.2	46.3	(24.9)	-35.0%	65.0%
-Contribución GLP	5,891.9	5,401.5	(490.3)	-8.3%	91.7%
- Otros	3.1	5.7	2.6	85.3%	185.3%
<b>TOTAL</b>	<b>354,621.9</b>	<b>389,905.0</b>	<b>35,283.1</b>	<b>9.9%</b>	<b>109.9%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

## RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>24,879.7</b>	<b>16,246.84</b>	<b>18,065.37</b>	<b>36,167.62</b>	<b>30,998.48</b>	<b>21,321.43</b>	<b>24,441.45</b>	<b>172,120.84</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>8,207.0</b>	<b>6,823.67</b>	<b>7,628.82</b>	<b>7,677.41</b>	<b>8,262.42</b>	<b>6,881.48</b>	<b>5,893.11</b>	<b>51,373.94</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	73.4	216.25	1,645.62	211.15	271.19	832.06	205.14	3,454.86
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,926.2	5,605.15	4,923.82	6,410.72	6,933.43	4,974.01	4,611.25	40,384.62
- Retención Prestación Serv. Grales.	642.0	422.74	413.35	543.06	546.44	535.61	545.66	3,648.84
- Retención sobre Premios	53.3	54.35	25.85	83.73	72.18	61.74	58.14	409.30
- Retención Alquileres y Arrendamientos	87.5	70.01	213.26	83.26	76.36	83.73	92.14	706.29
- Retención Retribuciones Complementarias	182.0	141.59	144.05	132.07	136.52	141.66	126.77	1,004.70
- Retención Intereses Personas Físicas	242.5	313.56	262.86	213.42	226.30	252.67	254.00	1,765.32
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>10,861.8</b>	<b>6,755.65</b>	<b>7,318.76</b>	<b>24,159.40</b>	<b>18,185.80</b>	<b>9,895.43</b>	<b>13,520.86</b>	<b>90,697.70</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,700.3	6,522.06	7,114.92	23,777.94	17,993.13	9,688.36	12,784.35	87,581.03
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	909.4	-	-	174.44	-	-	490.12	1,573.97
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	58.7	55.85	60.87	63.47	50.49	55.32	59.56	404.24
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	111.0	95.66	87.23	95.25	96.95	91.73	89.61	667.40
- Impuesto Casinos de Juego	13.4	15.35	15.43	15.62	17.77	18.03	18.62	114.20
- Impuesto por Juegos Telefónicos	13.7	5.27	4.26	4.79	5.40	4.97	3.54	41.90
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	40.9	10.87	9.15	0.34	0.69	0.28	54.21	116.47
- Retención Intereses Personas Jurídicas	14.5	50.59	26.90	27.56	21.36	36.73	20.84	198.49
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>5,711.7</b>	<b>2,498.88</b>	<b>2,986.31</b>	<b>4,221.15</b>	<b>4,423.12</b>	<b>4,380.16</b>	<b>4,877.56</b>	<b>29,098.91</b>
- Dividendos	2,354.7	420.88	585.13	1,160.53	1,945.78	1,690.33	2,196.46	10,353.82
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	223.6	71.58	77.10	190.49	77.17	161.73	219.21	1,020.88
- Pagos al Exterior en General	1,974.7	1,204.55	1,430.38	1,689.45	1,362.21	1,321.91	1,365.04	10,348.26
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	16.9	16.72	17.27	16.78	17.92	89.62	18.40	193.61
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	58.6	64.99	66.02	67.65	68.30	62.94	59.23	447.72
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	818.8	599.55	618.38	837.62	720.54	846.53	808.51	5,209.91
- Otras Retenciones	128.9	68.91	86.83	109.04	104.43	97.90	104.01	700.03
- Otros	135.6	91.70	105.19	149.58	126.78	109.19	106.70	824.69
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>99.1</b>	<b>168.64</b>	<b>131.48</b>	<b>109.65</b>	<b>127.14</b>	<b>164.36</b>	<b>149.93</b>	<b>950.29</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,419.5</b>	<b>3,156.77</b>	<b>4,724.54</b>	<b>4,713.60</b>	<b>4,822.00</b>	<b>3,338.29</b>	<b>3,394.95</b>	<b>26,569.65</b>
- Operaciones Inmobiliarias	810.2	983.26	1,189.12	954.54	1,003.24	1,150.97	1,047.53	7,138.87
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	257.1	217.93	234.17	1,658.69	2,019.89	317.09	349.91	5,054.76
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	95.3	354.01	1,483.35	189.09	168.80	140.06	136.64	2,567.24
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	79.3	102.09	147.35	127.39	101.34	117.07	91.22	765.76
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.3	0.28	0.31	0.34	0.13	0.14	0.15	1.63
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	156.0	193.51	213.10	162.71	178.58	175.11	171.39	1,250.41
- Constitución de Cias	62.0	106.38	205.70	150.55	98.56	208.12	77.41	908.74
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	833.9	1,008.47	1,007.87	1,287.29	1,032.58	1,029.55	1,328.05	7,527.73
- Accesorios sobre la Propiedad	125.4	190.84	243.58	183.01	218.87	200.18	192.65	1,354.51
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>27,805.0</b>	<b>23,787.80</b>	<b>24,640.19</b>	<b>25,270.19</b>	<b>24,717.85</b>	<b>25,991.89</b>	<b>24,695.14</b>	<b>176,908.03</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>15,662.5</b>	<b>11,723.66</b>	<b>11,686.56</b>	<b>13,848.84</b>	<b>12,830.48</b>	<b>13,337.85</b>	<b>12,961.80</b>	<b>92,051.67</b>
- ITBIS	15,662.5	11,723.7	11,686.6	13,848.8	12,830.48	13,337.85	12,961.80	92,051.67
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>10,048.0</b>	<b>9,597.95</b>	<b>10,954.61</b>	<b>9,963.86</b>	<b>10,221.66</b>	<b>10,981.77</b>	<b>10,137.07</b>	<b>71,904.36</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,295.8	1,135.89	721.66	937.01	866.14	627.09	699.75	6,243.35
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,603.5	1,327.94	1,265.84	1,322.95	1,385.32	1,532.79	1,640.19	10,078.58
- Impuesto Selectivo al Tabaco	45.9	42.16	43.87	44.65	56.17	32.50	37.60	302.87
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,150.7	2,365.44	3,121.66	2,418.14	2,772.25	3,073.58	2,693.17	18,594.90
- Hidrocarburos Específico	3,331.9	3,380.05	4,348.68	3,361.04	3,609.46	4,276.22	3,528.49	25,835.86
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	746.0	692.80	704.05	726.73	718.13	727.84	722.41	5,037.93
- Impuesto S/ los Seguros	873.5	631.52	748.55	1,152.79	793.54	708.29	848.89	5,757.04
- Otros	0.7	22.15	0.31	0.56	20.65	3.48	6.57	54.44
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>2,040.0</b>	<b>2,292.18</b>	<b>1,926.04</b>	<b>1,396.51</b>	<b>1,610.78</b>	<b>1,603.43</b>	<b>1,533.10</b>	<b>12,402.09</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,169.5	1,542.14	1,576.29	1,231.08	1,448.95	1,428.89	1,373.27	9,770.09
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	761.2	640.11	229.94	44.08	42.99	51.05	38.16	1,807.12
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.4	109.91	119.77	121.32	119.23	123.43	121.64	824.68
- Otros	0.0	0.01	0.04	0.04	0.01	0.07	0.02	0.20
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>54.4</b>	<b>174.02</b>	<b>72.97</b>	<b>60.98</b>	<b>54.93</b>	<b>68.83</b>	<b>63.17</b>	<b>549.30</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>758.0</b>	<b>726.44</b>	<b>684.51</b>	<b>754.46</b>	<b>721.03</b>	<b>694.87</b>	<b>720.02</b>	<b>5,059.33</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	757.9	726.41	684.40	753.87	721.03	694.53	719.96	5,058.10
- Otros	0.1	0.03	0.11	0.59	-	0.34	0.06	1.23
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>82.7</b>	<b>106.05</b>	<b>108.79</b>	<b>86.78</b>	<b>102.54</b>	<b>104.30</b>	<b>98.92</b>	<b>690.06</b>
- Impuesto Emisiones CO2	82.7	106.05	108.79	86.78	102.54	104.30	98.92	690.06
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>323.4</b>	<b>394.64</b>	<b>400.65</b>	<b>462.74</b>	<b>390.12</b>	<b>372.73</b>	<b>355.80</b>	<b>2,700.12</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	317.9	388.16	391.86	456.72	382.05	364.99	348.34	2,650.06
- Derechos Administrativos	5.5	6.48	8.79	6.02	8.07	7.74	7.47	50.06
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>918.1</b>	<b>869.44</b>	<b>939.18</b>	<b>739.80</b>	<b>731.67</b>	<b>942.57</b>	<b>716.25</b>	<b>5,856.98</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	206.7	-	-	-	-	-	-	206.68
- Multas y Sanciones	14.9	70.81	24.94	26.11	20.54	25.76	13.73	196.79
- Ingresos Diversos	3.0	11.99	5.09	8.03	7.42	4.30	6.50	46.31
- Contribución GLP	693.1	785.92	908.13	705.12	701.74	912.19	695.31	5,401.53
- Otros	0.4	0.72	1.02	0.54	1.96	0.32	0.71	5.68
<b>TOTAL</b>	<b>57,186.3</b>	<b>45,287.99</b>	<b>49,563.23</b>	<b>68,195.19</b>	<b>62,483.68</b>	<b>52,766.07</b>	<b>54,422.54</b>	<b>389,905.02</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.



**IMPUESTOS  
INTERNOS**

**809-689-3444**

**Desde Santo Domingo**

**1-809-200-6060**

**Desde el interior sin cargos**

**809-689-0131**

**Quejas y Sugerencias**

**DGII.GOV.DO**

**REDES SOCIALES @DGII**

